

DOCUMENTO DE PROYECTO

Datos de la organización implementadora

Nombre de la organización/es implementadora/s	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Tipo de organización	Organismo Internacional
Lugar y fecha de constitución y registro	
Nombre del representante legal de la organización	Jessica Faieta
Dirección de la organización	Avenida Calle 82 #10-62 Piso 3
Nombre/cargo de persona responsable del proyecto	Jairo Matallana: Oficial de Programa del PNUD
2 correos electrónicos de contacto	Jairo Matallana: jairo.matallana@undp.org Esperanza González: esperanza.gonzalez@undp.org
2 celulares de contacto	Jairo Matallana: 318-3092608
Página web	http://www.co.undp.org/

DOCUMENTO DE PROYECTO

Nombre del proyecto

Proyecto de Apoyo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones de las víctimas ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza: "Reparaciones y Retornos PDET"

1. Información General

1 INFORMACIÓN GENERAL

Organización/es implementadora/s: PNUD
Duración del programa (meses): Dieciocho (18) meses
Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2019
Fecha prevista de término: 28 de febrero de 2021

Cobertura geográfica: *Nacional*

Número de beneficiarios directos e indirectos:

Se tiene previsto que los beneficiarios del Proyecto sean población víctima del conflicto armado retornada y reubicada, sujetos de reparaciones colectiva étnicos y no étnicos:

Población	Beneficiarios Directos	Beneficiarios indirectos	Total Beneficiarios
Mujeres	25.090	34.328	59.418
Hombres	20.528	28.087	48.615

2.2 PRESUPUESTO

Presupuesto total: **USD 1.734.481.49 (sumado presupuesto solicitado al Fondo y otras fuentes)**

Fuentes de presupuesto:

1. UN MPTF: **USD 1.000.000**

2. CONTRAPARTIDA "Proyecto de Apoyo al Programa de Reparaciones Colectivas: Presupuesto de Inversión de APC para la vigencia 2019: **USD\$ 734.481.49**

FUENTE PRESUPUESTAL	TITULO DEL PROYECTO	Valor en USD\$
UN MPTF:	Proyecto de Apoyo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones de las víctimas ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza: "Reparaciones y Retornos PDET"	USD\$ 1.000.000
CONTRAPARTIDA	APC – Colombia. "Proyecto de Apoyo al Programa de Reparaciones Colectivas en Colombia": Implementación de 15 medidas de Reparaciones Colectivas en 11 SRC de 11 departamentos de Colombia	USD\$734.481.49
Total		USD\$ 1.734.481.49

La contrapartida en este caso USD\$734.481.49 de la APC es en especie y se refiere al apalancamiento del proyecto actual que se implementa en articulación con la Unidad para las Víctimas. Este proyecto permite dar continuidad al proyecto financiado por el PBF/MPTF que se ejecutó entre 2016-2018 al que se refiere el documento de proyecto. En total los recursos de apalancamiento destinados por la Unidad para las víctimas en los municipios priorizados ascienden a USD\$ 1.132.831 y en los departamentos en los que se encuentran ubicados los sujetos de reparación colectiva focalizados por el proyecto de USD \$6.172.840.

3. Apalancamiento: La Unidad para las víctimas tiene prevista la siguiente destinación de recursos durante la vigencia del proyecto en las regiones y municipios priorizados para este proyecto:

Destinación de recursos a nivel departamental:

Programa de Reparación Colectiva - estimado presupuesto 2020

DEPARTAMENTO	Subdirección de Reparación Colectiva	Subdirección de Reparación Colectiva	Total focalizado 2020	Estimado Inversión 2020 en dólares
	ETNICO	NO ETNICO		
NORTE DE SANTANDER	2	5	9	555.556
CAUCA	36	1	37	2.283.951
CHOCO	30	4	34	2.098.765
NARIÑO	8	1	9	555.556
META	2	8	11	679.012
Total	78	19	100	6.172.840

Destinación de recursos a nivel municipal:

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	INVERSIÓN UARIV EN EL MUNICIPIO 2019 – 2020 EN DÓLARES	TEMA INVERSIÓN UARIV
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	833	Brigada de salud
Chocó	Bojayá	R&R	Chinú, Ambigüito y Pueblo Nuevo	89.242	Fortalecimiento a sistemas tradicionales de producción
Chocó	Medio Atrato	R&R	Comunidad De Auro Buey, La Mansa, Curichi, Chibuga, San Antonio, San José, La Vuelta	54.512	* Dotación centro de salud Río Buey * Dotación de mobiliario para escuelas Río del Buey
Meta	Mapiripán	R&R	Pueblo Jiw	578.276	Construcción de alojamientos temporales en el marco del plan de retorno y reubicación del pueblo Jiw del resguardo Narcal Lajt del municipio de Mapiripan-Meta en los predios Pacora, La Rebelde y La Conquista
Nariño	El Charco	R&R	Comunidad Zona Urbana Del Charco	233	
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	15.371	Dotación sede educativa vereda corral de piedra

Adicionalmente se focalizarán recursos en estos municipios para la Estrategia de fortalecimiento del tejido social a comunidades retornadas y reubicadas y la medida de rehabilitación comunitaria con una inversión aproximada de USD \$394.364.

En total los recursos de apalancamiento destinados por la Unidad para las Víctimas en los municipios priorizados ascienden a USD\$ 1.132.831 y en los departamentos en los que se encuentran ubicados los sujetos de reparación colectiva focalizados por el proyecto de USD \$6.172.840.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La política de "Paz con Legalidad" del Gobierno Colombiano es considerada como un asunto de seguridad nacional. Su ámbito de cobertura se entiende a los 170 municipios PDET como áreas de intervención priorizadas por el Estado de manera que estos Municipios no vuelvan a caer en el círculo vicioso de pobreza y violencia. Las 16 zonas que cubren los 170 municipios permitirán articular los tiempos, la priorización y la focalización, mediante en una hoja de ruta entre los Planes de Acción de los PDET, el PMI, PNIS, Planes Nacionales Sectoriales, PIRC (Planes Integrales de Reparaciones Colectivas) y los planes de retornos y reubicaciones en los territorios en los cuales coincida su priorización.

En el marco de la implementación de la política, se ha identificado una importante coincidencia de los PIRC y de los Planes de Retornos y Reubicaciones dentro de los 170 municipios PDET priorizados. Actualmente en dichos municipios se encuentran ubicados más del 50% de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y en esas regiones más afectadas por la violencia y la pobreza están sus diferentes fases del proceso, 383 SRC, de los cuales aproximadamente el 64% tienen pertenencia étnica y el 36% no la tiene. Igualmente, hay 88 comunidades están siendo acompañadas por el Estado a través de un Plan de Retorno y/o Reubicación (R&R) dentro de las 16 subregiones PDET de los cuales 28% de las comunidades tiene pertenencia étnica y el 72% no la tiene. Hemos identificado también que tanto en los PIRC como en los Planes de R&R existen medidas aprobadas en los respectivos planes que tienen coincidencia total o parcial con iniciativas definidas en los PATR – PDET. De esta manera, priorizar su implementación además de avanzar en el cumplimiento de su proceso de reparación colectiva o de retorno o reubicación, permitirá fortalecer el impulso del desarrollo de las regiones más afectas por la violencia y la pobreza, lo cual es uno de los objetivos fundamentales de la Política de Paz con Legalidad y por supuesto garantizar los derechos de las víctimas.

2.4 Objetivo general del proyecto

El proyecto busca fortalecer la implementación de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y/o las definidas en los Planes de Retornos o Reubicaciones a partir de la identificación de sinergias con las iniciativas definidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Del mismo modo permitirá impulsar el desarrollo de las regiones más afectas por la violencia y la pobreza (territorios PDET), en el marco de la implementación de la política de "Paz con Legalidad".

El Proyecto está relacionado con el cumplimiento de los objetivos y funciones del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF en tanto que busca apoyar "la implementación de iniciativas institucionales y territoriales en áreas relacionadas con la construcción, consolidación y sostenimiento de la paz".

2.5 Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes

Organización/es implementadoras	Contraparte(s) Gubernamental
<p>Nombre de la organización: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Nombre del Representante: Jessica Faieta</p> <p><i>JMF</i></p> <p>Firma: _____ Fecha y sello</p>	<p>Nombre de la organización: Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Nombre del Representante: Ramón Rodríguez</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello</p>

3. Análisis de la situación

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, de manera particular en el artículo 151, insta a la Unidad para las Víctimas a diseñar e implementar el Programa de Reparación Colectiva, que responda a los daños que el conflicto armado generó sobre los procesos colectivos de comunidades, grupos u organizaciones. Desde su creación y puesta en marcha bajo los presupuestos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, y como parte de la vocación permanente de mejora de los procesos misionales, la Unidad para las Víctimas ha realizado consultorías que en diferentes aspectos han significado importantes esfuerzos de evaluación y recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Reparación Colectiva.

Desde el año 2016 la Unidad para las Víctimas puso en marcha diferentes acciones para el fortalecimiento del programa con el fin de lograr: 1) la cualificación y cumplimiento de las medidas de los planes integrales de reparación colectiva con estándares técnicos de formulación, competencia sectorial y sostenibilidad fiscal, 2) la integración funcional de las áreas y sectores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la ejecución del Programa de Reparación Colectiva y 3) el mejoramiento del sistema de información del programa. Dentro de este panorama, se evidencia la necesidad de contar con lineamientos expresos y claros sobre la implementación del Programa de Reparación Colectiva y su alcance. Dichos lineamientos fueron la base para generar planes integrales realizables en los plazos establecidos y que efectivamente, dentro del programa administrativo, logren la reparación de los daños causados y sean un aporte fundamental para la reconstrucción de la confianza en el Estado, visiblemente afectada durante el conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de cualificación del Programa de Reparación Colectiva involucró: i) la determinación de las características de los colectivos que pueden hacer parte del programa, ii) la relación entre las características de los colectivos y los daños colectivos ocasionados por el conflicto armado y que la reparación colectiva debería cubrir; iii) las formas por las cuales se debe realizar la intervención del Programa para contribuir a la reparación de los daños identificados, los costos y los actores intervinientes de un complejo sistema estatal responsable de ejecutar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

El documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, que hace parte integral de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, identificó problemáticas en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a víctimas; de manera particular en la ejecución del modelo de Reparación Colectiva¹ se señala desafíos catalogados como institucionales y de resultado: i) Bajo nivel de implementación, ii) Dificultad para integrar a las diferentes entidades en los planes y iii) Dificultad en la planeación de las medidas: definición de productos, costos, cronogramas.

La reparación colectiva representa uno de los mayores retos para el Estado y Gobierno nacional. Actualmente se encuentran 691 sujetos de reparación colectiva incluidos en el Registro Único de Víctimas, de los cuales 143 están en fase de implementación de su plan integral de reparación colectiva, 3 reportan un cumplimiento del 100 % de implementación de sus medidas reparadoras para el cierre formal de sus procesos.

Igualmente, el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo establece como meta de gobierno reparar administrativamente a 140 sujetos de reparación colectiva e indemnizar, durante el cuatrienio, 50 sujetos de reparación colectiva con enfoque étnicos.

Es así como la Unidad para las Víctimas, con base en las metas de gobierno establecidas para el cuatrienio, ha determinado la meta anual para 2019 de implementar el plan de reparación colectiva de 30 sujetos de reparación colectiva. Por ello, para la Unidad para las Víctimas es de vital importancia contar con el apoyo complementaría desde el punto técnico y financiero de la cooperación internacional para lograr las metas de implementación de planes integrales de reparación colectiva establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Las acciones priorizadas para implementar con los sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos priorizados de manera conjunta entre el PNUD y la Unidad para las Víctimas hacen parte de la línea de inversión de acciones culturales y deportivas, identificadas por la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas.

Por otro lado, el Estado colombiano, en aras de atender y prevenir el fenómeno del desplazamiento forzado, ha desarrollado desde la década de los años noventa, normatividad y jurisprudencia en relación con este hecho victimizante. Precisamente, a partir de 1997, reconoce y empieza a comprometerse en adoptar medidas frente al desplazamiento forzado ocasionado por alguna de las siguientes situaciones “Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.” (Ley 387 de 1997, Art. 1).

La Unidad para las víctimas enmarca su accionar en lo relacionado con los retornos y reubicaciones en: i) la Ley 387 de 1997 como el primer abordaje sobre el reconocimiento del desplazamiento forzado y el retorno o reubicación como la respuesta ideal para atender los efectos del mismo; ii) la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) frente a la respuesta al fenómeno del desplazamiento forzado, a través de la Sentencia T-025 de 2004; y iii) el ajuste institucional con la adopción de la Ley 1448 de 2011 como respuesta integral a los efectos generados por el conflicto armado en Colombia, hasta la fecha.

¹ Documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Pág. 810.

La Ley 1448 de 2011, en su Artículo 28 que se refiere a los derechos de las víctimas, menciona que tendrán derecho a "retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional" (Ley 1448 de 2011, Art. 28). Dicha afirmación se retoma en el Artículo 73 de la misma ley, en el cual haciendo mención de los principios de la restitución, se indica que "(...) Las víctimas del desplazamiento forzado y del abandono forzado, tienen derecho a un retorno o reubicación voluntaria en condiciones de sostenibilidad, seguridad y dignidad." (Ley 1448 de 2011, Art. 73) (Subrayado por fuera del texto).

Del mismo modo, la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos ha hecho énfasis en la manera como el retorno al lugar de origen de las personas y comunidades víctimas del conflicto armado, así como su reubicación en un sitio distinto del cual se vieron obligados a salir, se constituye en un derecho que debe ser garantizado por el Estado colombiano, el cual además debe estar dirigido a que las víctimas logren su reincorporación a la sociedad colombiana, como se estableció en su momento dentro de la Ley 387 de 1997. De esta manera, por ejemplo, en el Auto 383 de 2010 la Corte Constitucional indica que "el retorno es un derecho de la población en situación de desplazamiento y como tal, debe considerarse entre los mínimos prestacionales que debe garantizar el Estado." (Auto 383 de 2010, Pág. 48), razón por la cual el Estado debe, como ya lo había señalado en la Sentencia T-025 de 2004 y se reafirma en la Sentencia T-1115 de 2008:

(i) no aplicar medidas de coerción para forzar a las personas a que vuelvan a su lugar de origen o a que se restablezcan en otro sitio; (ii) no impedir que las personas desplazadas retornen a su lugar de residencia habitual o se restablezcan en otro punto del territorio, precisándose que cuando existan condiciones de orden público que hagan prever un riesgo para la seguridad del desplazado o su familia en su lugar de retorno o restablecimiento, las autoridades deben advertir en forma clara, precisa y oportuna sobre ese riesgo a quienes les informen sobre su propósito de regresar o mudarse de lugar; (iii) proveer la información necesaria sobre las condiciones de seguridad existentes en el lugar de retorno, así como el compromiso en materia de seguridad y asistencia socioeconómica que el Estado asumirá para garantizar un retorno seguro y en condiciones dignas; (iv) abstenerse de promover el retorno o el restablecimiento cuando tal decisión implique exponer a los desplazados a un riesgo para su vida o integridad personal, en razón de las condiciones de la ruta y del lugar de llegada por lo cual toda decisión estatal de fomentar el regreso individual o colectivo de personas desplazadas a su lugar de origen, o su restablecimiento en otro punto geográfico, debe estar precedida por un estudio sobre las condiciones de orden público del lugar al cual habrán de volver, cuyas conclusiones deberán comunicarse a los interesados en forma previa al acto de retornar o restablecerse. (Sentencia T-1115 de 2008, Pág. 48)

En la misma línea, el Principio 14 de los Principios Rectores de los desplazamientos internos (1998) menciona al respecto, que "Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia" (Naciones Unidas, 1998, pág. 9) y el Principio 15 indica que "Los desplazados internos tienen derecho a: a) buscar seguridad en otra parte del país; b) abandonar su país; c) solicitar asilo en otro país; y d) recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro" (Naciones Unidas, 1998, pág. 9). Estos dos elementos se encuentran directamente relacionados con la potestad que tienen las personas víctimas de desplazamiento forzado de elegir si retornan a sus lugares de origen, se reubican en otro lugar o se integran en el sitio en el que se encuentran en la actualidad.

Así las cosas, la garantía del derecho al retorno, la reubicación o la integración local de las víctimas de desplazamiento forzado consiste en el conjunto de acciones tendientes a contribuir a que las personas y comunidades víctimas de este flagelo avancen con el acompañamiento del gobierno nacional y bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad, en: i) la superación de la situación de vulnerabilidad (SSV) ocasionada por el desplazamiento forzado y de esta manera, en su proceso de estabilización socioeconómica; ii) el restablecimiento de sus condiciones ciudadanas y de sus proyectos de vida personales, familiares y comunitarios, y iii) su proceso de integración comunitaria y arraigo territorial, como garantía para su permanencia en el territorio en el que han decidido mantenerse de manera indefinida. Esta definición será la que guiará las acciones contempladas dentro del acompañamiento que debe brindar el Estado colombiano a la población víctima de este hecho.

Los planes de retornos y reubicaciones han sido el instrumento de planeación diseñado para concretar en el nivel territorial las acciones que permitirán a las comunidades retornadas o reubicadas a la reconstrucción de su proyecto de vida. Estos planes son el resultado de un ejercicio participativo con las víctimas y son aprobados en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional; por tal razón, las necesidades plasmadas en estos planes reflejan los aspectos a fortalecer y generar las condiciones adecuadas para el proceso de reasentamiento. En este contexto, del universo total de planes de retornos y reubicaciones existentes, el 14,12% de las necesidades están relacionados con el derecho a la educación, el 9,56% con acceso o mejoría de servicios públicos (saneamiento básico) y 6,51% con acceso o mejoramiento de las condiciones habitacionales, sectores dentro de los cuales se enmarcan las medidas a apoyar desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las necesidades objeto de intervención se enmarcan en los municipios PDET, con planes de retornos y reubicaciones aprobados de los municipios de Cajibío, El Tambo, Toribio, Bojayá, Medio Atrato, Unguía, Mapiripán, El Charco, El Rosario, Leiva, Policarpa, El Tarra, principalmente en áreas rurales y en zonas urbanas que concentran población retornada o reubicada.

Estos territorios han tenido presencia y accionar histórico de uno o varios grupos armados, que han dificultado la intervención efectiva de los distintos niveles de gobierno para satisfacer las necesidades más sentidas de la población en general y, específicamente de la población retornada y reubicada. En este contexto, desde la Dirección de Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, se planteó la estrategia de intervención para brindar apoyo dentro de su capacidad y competencia a las entidades territoriales para avanzar en la estabilización socio económica de las comunidades retornadas o reubicadas. Así mismo, se ha brindado el apoyo en la articulación del SNARIV en el territorio, siendo este el encargado de la implementación de las medidas que respondan a las necesidades establecidas en los planes de retornos y reubicaciones.

De las 16 acciones de los planes de retornos y reubicaciones que se pretenden apoyar en este proyecto, el 76,4% corresponden a temas relacionados con el derecho a la educación y específicamente en mejoramiento de infraestructura educativa y dotaciones; 17,6% con obras de saneamiento básico dentro de las cuales se destaca la construcción de sistema alternativo de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el marco del proceso de reubicación de 84 familias en el municipio de El Charco, debido a su magnitud y por ser una necesidad evidenciada desde la formulación del plan de retornos y reubicaciones en el año 2014, sin que hasta la fecha se haya podido materializar; finalmente una medida, correspondiente con el 6%, tiene que ver

con vivienda y es clave en el proceso de reubicación de la comunidad JIW en Mapiripán, quienes en el año 2018 se ubicaron de manera voluntaria en los predios La Pacora, La Conquista y la Rebelde (adjudicados por la Agencia Nacional de Tierras), sin contar con alojamiento en condiciones dignas, por lo cual se requiere la intervención mediante la Construcción de vivienda temporal (progresiva) para 228 familias.

Vale la pena mencionar que para el acompañamiento de retornos, reubicaciones e integración local se validan 3 principios, los cuales son: voluntariedad, dignidad y seguridad. En materia del principio de seguridad, se entiende como las condiciones de seguridad que debe tener el lugar al cual las personas solicitan la reubicación o el retorno y que garantizan su integridad física, así como de la propiedad y de los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica (protocolo vigente RyR 2014).

En ese sentido, es en los escenarios de los Comités Territoriales de Justicia Transicional- CTJT donde los diferentes participantes emiten los conceptos de seguridad (viables o no) para los procesos de RyR. Para esto, la UARIV a través de las Direcciones Territoriales y el Grupo de RyR, efectúa la solicitud de apreciaciones de seguridad al Ministerio de Defensa, para que la Fuerza Pública presente la información y participe en los CTJT.

De este modo, las apreciaciones de seguridad son emitidas por la Fuerza pública y presentadas en el CTJT, como insumo para la emisión del concepto de seguridad para los procesos de retornos o reubicación. Las directrices para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno y reubicaciones de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, están dispuestas en las Directiva ministeriales de Defensa No. 26 de 2014 y No. 20 de 2015, a partir de lo establecido en el Decreto 4800 de 2011.

En los CTJT también se deberá establecer un Plan de acompañamiento de la Fuerza Pública a los procesos de retorno y reubicación. En este plan se deberán vincular las estrategias antes, durante y con posterioridad, al proceso de retorno o reubicación, dirigidas al mantenimiento de las condiciones de seguridad, para cada caso (Decreto Único Reglamentario 1084/2015 Artículo 2.2.7.7.29 "Condiciones de seguridad en operaciones de retornos y reubicaciones).

El plan de acompañamiento, deberá ser coordinado entre las autoridades militares y de policía de la respectiva región, estableciendo la metodología y términos en los cuales actuará cada uno, con el fin de garantizar y cumplir con los lineamientos legales, para procurar las condiciones de seguridad (antes, durante y después) de haberse decidido el respectivo retorno o reubicación, lo cual estará articulado a las actividades que adelanten las entidades del Estado comprometidas en esta responsabilidad.

De otra parte, el punto 5.1.3.3.1 del Acuerdo Final (AF) establece que los PDET tienen un carácter reparador, en razón al nivel de victimización y afectación que se tomó como uno de los criterios para la definición de los 170 municipios más afectadas por la violencia y la pobreza, es por ello que la implementación de los PDET en esas zonas tiene una intención reparadora, y en esa medida, en la implementación se debe buscar garantizar el carácter reparador para las víctimas y las comunidades.

En lo que hace al punto 5.1.3.3 del AF se acordó que el Gobierno fortalecerá los procesos de reparación colectiva y garantizará que los planes y programas de la Reforma Rural Integral tengan, donde haya lugar un

enfoque reparador, y en el punto 5.1.3.5 del AF se acordó que el Gobierno el fortalecimiento al acompañamiento e implementación de los procesos de retornos y reubicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en articulación con la Agencia para la Renovación del Territorio y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, realizamos un ejercicio de identificación de las medidas de los planes de reparación colectiva aprobados, así como de las medidas aprobadas en los planes de retornos y reubicaciones que estuvieran dentro de los 170 municipios PDET, como resultado de ese ejercicio encontramos lo siguiente:

- ✓ Hay 1.106 coincidencias entre las iniciativas PDET y los Planes de Reparación Colectiva (PIRC) en los 45 municipios que corresponden a 15 subregiones PDET, encontrando coincidencias dentro de los 8 pilares de los PDET, esto es: i) Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; ii) Infraestructura y adecuación de tierras; iii) Salud rural; iv) Salud rural y primera infancia rural; v) Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; vi) Reactivación económica y producción agropecuaria; vii) Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación; viii) Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.
- ✓ Hay 1.834 coincidencias entre las iniciativas PDET y los planes de retornos y reubicaciones dentro de las 16 subregiones PDET, encontrando coincidencias dentro de los 8 pilares de los PDET, esto es: i) Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; ii) Infraestructura y adecuación de tierras; iii) Salud rural; iv) Salud rural y primera infancia rural; v) Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; vi) Reactivación económica y producción agropecuaria; vii) Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación; viii) Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.

De acuerdo con la política de "Paz con Legalidad" se entiende a los 170 municipios PDET como las áreas de intervención focalizadas del Estado, para que no vuelvan a caer en el círculo vicioso de pobreza y violencia, como un asunto de seguridad nacional. Por esta razón, es prioritario que a estos territorios el Estado llegue con los bienes públicos y la Fuerza Pública, de modo que en consideración a las sinergias encontradas, entre los PIRC y de los Planes de Retornos y Reubicaciones dentro de los 170 municipios PDET con las iniciativas PDET, se encuentra la necesidad de adelantar acciones que permitan la priorización de su implementación en las distintas subregiones, dado que hacerlo contribuye en el cumplimiento del proceso de reparación colectiva o de retorno o reubicación, pero también impulsa el desarrollo de las regiones más afectas por la violencia y la pobreza, lo cual es uno de los objetivos fundamentales de la Política de Paz con Legalidad y coincide con el enfoque reparador que deben tener los PDET, de allí que se están buscando alianzas con la cooperación permitan impulsar de manera más ágil el desarrollo de las iniciativas en las diferentes regiones, por lo que se solicita fortalecer el apoyo con este propósito.

Como se evidencia, las acciones a apoyar mediante este proyecto en lo referente a los planes de retornos y reubicaciones se centran en obras de infraestructura, las cuales en muchos casos no son cubiertas por las entidades territoriales debido a limitantes financieros y técnicos existentes en las entidades en mención y que requieren ser atendidos para avanzar en la generación de condiciones adecuadas en el proceso de reasentamiento de estas comunidades.

4. Teoría del cambio

La Política de Estabilización denominada "Paz con Legalidad" es una estrategia con la que el Gobierno Nacional se enfoca en la transformación de la vida de cerca de 7 millones de personas que habitan en los territorios más golpeados por la violencia y la ilegalidad, en zonas rurales del país.

Esta Política, es una invitación a trabajar articuladamente desde el Estado, con las autoridades regionales y departamentales, la comunidad internacional, el sector privado y con las comunidades, para hacer realidad un propósito claro: construir un país de equidad, desde la Legalidad.

La centralidad de este proceso supone la transformación de los territorios más vulnerados por la violencia; con una visión de largo plazo, focalizada en los derechos de las víctimas y en apoyar a quienes se mantengan apegados a la legalidad con acciones concretas en los territorios y focalizada en los derechos de las víctimas, que articulará la presencia del Estado en 16 subregiones.

El plan de estabilización comprende una intervención, fundamentada en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, en 11.000 veredas de 16 subregiones en 170 municipios, que benefician a 6.6 millones de personas, 2.5 millones de ellas que son víctimas de la violencia. Equivale al 24% de la población rural del país y al 57% de la población rural en situación de pobreza multidimensional.

Según la política de "Paz con Legalidad", la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación articulará la planificación y armonización entre los planes de acción de los PDET, el Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales, los planes del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos, PNIS, los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), en una sola hoja de ruta, con gestión a nivel técnico de recursos y finanzas y con visión a largo plazo, enfocada en los 170 municipios más afectados por la violencia. De manera tal que las instancias nacionales y territoriales proyectarán su gestión a 10 y 15 años en estos municipios.

En este marco conceptual, reparar las víctimas es una responsabilidad prioritaria donde las entidades directamente responsables son la Unidad de Víctimas a través del SNARIV y el Departamento de Prosperidad Social (DPS). Paralelamente, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación coadyuvará a estas entidades articulando la acción de la Nación, los Departamentos y los Municipios en las zonas PDET y se ocupará de darles un tratamiento especial a las víctimas en la estabilización de las zonas PDET.

La reparación busca restablecer la vigencia de la norma, rechazar los hechos violentos y restituir los derechos vulnerados de las víctimas. Así mismo, busca que las medidas sean un conector y un dinamizador del desarrollo local, transformando las realidades de las comunidades que se encuentran en niveles de marginalidad y fortaleciendo la presencia integral del Estado en zonas prioritarias para la construcción de paz. La reparación colectiva fortalece el Estado de Derecho, genera condiciones para la reconciliación temprana (en contextos donde se ofrecerán beneficios jurídicos a los responsables de los hechos victimizantes), promueve la confianza entre grupos sociales y entre estos y el Estado y además busca dejar capacidades instaladas en los sujetos de reparación colectiva que les permitirá enfrentar los desafíos de regiones en postconflicto.

La implementación de las medidas de reparación colectiva contenidas en dichos planes de reparación, responden a un trabajo de construcción conjunta y concertada con los colectivos que se compone de las siguientes fases: i) etapa de alistamiento, en la cual se identifican los sujetos y se registran; ii) una etapa de

caracterización del daño, en el que manera participativa las comunidades describen y registran los datos sufridos; iii) formulación del plan, en el que los sujetos determinan un conjunto de medidas de reparación a ser implementada en función del daño sufrido, las cuales son luego aprobadas en el marco de los Comités de Justicia Transicional para los casos con ubicación territorial, y por la Unidad para las Víctimas para los casos con incidencia nacional; iv) implementación y seguimiento, en la cual comienza la implementación de medidas.

Armonizar los PDTs con los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), requiere de un esfuerzo institucional entre Agencia para la Renovación del Territorio (ART), la entidad del Estado encargada de organizar la construcción de los PDTs, y la Unidad para las Víctimas (UARIV). En el marco de la Reforma Rural Integral, estas dos instituciones deberían construir e implementar los PDTs con un énfasis especial en el desarrollo de los espacios diferenciados de diálogo y concertación con los sujetos de reparación colectiva en los territorios.²

La participación de las víctimas y sus organizaciones deberían formar la base de las reparaciones colectivas, en conjunto con las autoridades territoriales. La participación de las víctimas, incluso de las mujeres que han sido víctimas, debería i) definir las prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva; ii) asegurar la participación comunitaria en la implementación de las medidas de reparación; y (iii) establecer mecanismos de seguimiento y veeduría a los proyectos.

La implementación de medidas de reparación colectiva tiene un enfoque transformador en los territorios PDTs de acuerdo con el punto 5.1.3.3.2. del Acuerdo Paz donde se señala que “todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas, priorizando las iniciativas de las comunidades.”³ Estas medidas son aún más importantes en los territorios PDTs cuales han sido particularmente afectados por altos niveles de pobreza, altos de niveles de victimización, debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.⁴

Este proceso de transformador está estrechamente ligado al desarrollo de estas regiones y territorios mientras se garantizando la intención reparadora de los PDTs. Con la articulación interinstitucional entre los PIRC y los PDTs, se puede aprovechar de diagnósticos, caracterizaciones y documentos elaborados previamente en los PIRC, cuales contienen datos principales como las necesidades territoriales de las víctimas, los daños individuales y colectivos causados por el conflicto armado, tanto como propuestas de medidas para repararlos.⁵ Más allá, implementar los PIRC en los territorios PDTs también permita que la intervención del Estado sea más armónica, evitando la duplicidad de procedimientos, y así aumentado la posibilidad de generar reparación integral y efectiva en las comunidades victimizadas durante el conflicto.⁶ En el marco de la intención reparadora de los PDTs, la implementación de la reparación colectiva en sus territorios facilita una intervención más efectiva y compleja, promoviendo un cambio positivo y transformador en los territorios PDTs.

² La Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento, *PDET: El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*, 31.

³ Ibid.

⁴ El Presidente de la República de Colombia, *Decreto 893 de 2017*, 3.

⁵ La Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento, *PDET: El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*, 30.

⁶ Ibid.

De otra parte, dentro del ámbito de actuación de la Unidad para las Víctimas se establecen las siguientes funciones, entre otras, la siguiente: 1. Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial, 4. Coordinar la relación nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado.

El Proceso de Retornos y Reubicaciones que está direccionado a lograr la intervención integral de las personas retornadas o reubicadas en la dimensión individual y comunitaria. Para que esta directriz pueda materializarse, la Unidad Administrativa para las Víctimas en coordinación con las demás autoridades involucradas en el proceso de atención, asistencia y reparación, garantizará de manera prioritaria la atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social.”

Al igual que en reparaciones colectivas, el proceso interinstitucional de los retornos y reubicaciones tiene un enfoque transformador que pretende asegurar el restablecimiento de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. Con la transición de las víctimas del conflicto armado a un lugar con redes de apoyo, se busca facilitar la superación de su condición de vulnerabilidad y garantizar la estabilización de su situación socioeconómica. Se también busca contribuir al mejoramiento y consolidación de su proyecto de vida y la reconstrucción del tejido social de las comunidades y de nuevo debe garantizarse este esfuerzo institucional de la Unidad para las Víctimas, en coordinación con los demás autoridades involucrados en estos procesos para “garantizará de manera prioritaria la atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupación, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual el acceso restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social.”⁷

Para asegurar una articulación efectiva de los mecanismos de retorno y reubicación con los PDTs, se requieren espacios de trabajo conjunto y coordinación por parte de las instituciones responsables, así como la participación activa de las víctimas y este compromiso se ve reforzado por el mandato del Acuerdo Paz donde se insta al Gobierno Nacional a fortalecer su articulación a nivel territorial con la implementación de otros componentes de la Política de Reparación de Víctimas, en particular los programas de reparación colectiva y de restitución de tierras, tanto como la implementación del punto 1 del Acuerdo denominado “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.” Para implementar los planes de retorno y reubicación en los territorios PDTs, la Unidad de Víctimas pretende articular la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado con los PDTs por una ruta de trabajo concertado con la Agencia de Renovación del Territorio.

⁷ Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 4800 de 2011: Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*, 26.

Los procesos de retorno y reubicación deben tener un enfoque territorial y debe implementarse con algunos de los siguientes criterios: identificación de territorios, coordinación interinstitucional, garantía de condiciones de seguridad en los territorios para el retorno y fortalecimiento de los defensores comunitarios

La transformación en términos de desarrollo multidimensional del mecanismo de retorno y reubicación se implementa a partir de un enfoque que permite la reconstrucción y el mejoramiento de los proyectos de vida de las personas que retornan o se reubican. En la articulación de los mecanismos de retorno y reubicación con los PDTs, se puede contribuir a una percepción positiva en las víctimas sobre los esfuerzos gubernamentales para reparar los daños sufridos en el marco del conflicto armado. Así mismo, se pueden brindar mayores condiciones y garantías para que este mecanismo de reparación sea sostenible y que se provee de manera segura y digna.

El proceso interinstitucional del retorno y reubicación pretende asegurar el restablecimiento de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado, así, promoviendo una transformación positiva en los territorios altamente victimizados. Por medio de estos procesos, se busca contribuir al mejoramiento y a la consolidación de los proyectos de vida de las víctimas, así como la reconstrucción del tejido social de sus comunidades. La implementación de este mecanismo de reparación en los territorios PDTs provee una medida reparadora, así contribuyendo a la meta de los PDTs en materia de superar las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, tanto como ayudar a reparar daños colectivos y territoriales profundos ocasionados en el marco del conflicto armado.⁸ En el marco de la intención reparadora de los PDTs, la implementación del mecanismo de retorno y reubicaciones en sus territorios facilita una intervención más efectiva y compleja, promoviendo un cambio positivo y transformador en los territorios PDTs.

Evidentemente el cambio y las posibilidades del mejoramiento de poblaciones completas en zonas especialmente vulnerables mediante la implementación de medidas de reparación colectiva y mediante la ejecución de planes de retornos y reubicaciones tienen un potencial inmenso en términos de desarrollo, mejoramiento de la calidad de vida, reconstrucción de vida, paz y convivencia. El cumplimiento de los ODS en los territorios PDTs representa indudablemente una oportunidad para la construcción de paz a través de la generación de desarrollo sostenible en las regiones afectadas por el conflicto y el cierre de las brechas al interior del país.

Comunidades campesinas, comunidades étnicas, poblaciones afrodescendientes, mujeres víctimas de VBG, niños niñas y adolescentes, población LGBTI, son las y los principales beneficiarias y beneficiarios a nivel individual y colectivo de estas intervenciones cuyo potencial pretende es integral y cuyos beneficios se pueden materializar en este mismo cuatrienio.

Se trata de una oportunidad histórica materializarle y articulada que contribuye de manera efectiva al cierre de brechas de pobreza y de desigualdad y que incorpora medidas de discriminación positiva en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por ello, merece especial atención la conflictividad que implica la situación de las mujeres dentro del conflicto armado y concretamente, el impacto del delito de violencia sexual y las formas asociadas a este tipo de violencia. Al respecto, este proyecto pretende profundizar acerca de los aspectos relacionales y particularidades entre hombres y mujeres frente a los daños

⁸ La Consultoría para los Derechos Humanos y Desplazamiento, *PDET: El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*, 2.

causados. Algunas de estas situaciones comprenden la identificación de circunstancias previas que tienen como base la desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades entre hombres y mujeres, esquemas tradicionales dentro de la sociedad patriarcal y la dedicación absoluta de la economía del cuidado doméstico en cabeza de las mujeres.

Del mismo modo, el proyecto parte del análisis de eventos donde la participación de las mujeres en la esfera pública ocupa un papel protagónico y donde la evolución en los liderazgos de las mujeres contribuyó de manera fundamental a la cohesión social y al fortalecimiento de las estructuras comunitarias.

A partir de la identificación de estos problemas, este programa conjunto reconoce la necesidad de desarrollar una intervención que atienda estas realidades y a los daños causados para lograr un cambio social. La implementación de las medidas de reparaciones colectivas y planes de retornos y reubicaciones es el paso necesario para pasar de la identificación del problema a la creación de precondiciones necesarias para el cambio en los territorios PDTs en favor de las mujeres de comunidades enteras afectadas por el conflicto y la pobreza.

Teniendo en cuenta las condiciones de desigualdad y discriminación histórica que han vivido las mujeres, el enfoque de género hace especial valoración de las condiciones que favorezcan el cierre de brechas de desigualdad. El proceso de transversalidad de este proyecto propone afectar las acciones estratégicas y prácticas del proyecto y promover cambios culturales y sociales y con quienes se trabaja. En este sentido la transversalización estará presente en la etapa de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.

La incorporación de acciones concretas de discriminación positiva, los datos desagregados por sexo y la destinación de presupuestos sensibles al género, con la garantía de la participación entre hombres y mujeres una vez se han implementado medidas de reparación y planes de retornos y reubicaciones en territorios PDTs en comunidades altamente vulnerables no sólo permitirá observar aspectos cuantitativos sino que facilitará el análisis de la evolución en circunstancias y escenarios donde existían desigualdades inherentes a consecuencia del ejercicio de roles de género tradicionales. Por ello, las posibilidades transformadoras de este proyecto se traducen en términos de género y se puede afirmar que evidentemente existe un cambio cualitativo con las acciones derivadas de esta intervención.

El siguiente cuadro muestra aspectos relacionales de los cambios esperados con la ejecución del proyecto de Apoyo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones de las víctimas ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza: "Reparaciones y Retornos PDET":

Acciones	Cambios esperados	Justificación de los cambios
Se implementan medidas de reparación colectiva implementadas en territorios PDET que incorporan el enfoque étnico y de género.	La implementación de medidas de reparación colectiva tiene un enfoque transformador en los territorios Pts.	Este proceso de transformador está estrechamente ligado al desarrollo de estas regiones y territorios mientras se garantizando la intención reparadora de los PDTs y la situación de poblaciones campesinas, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres mejora sustancialmente.

Se articulan a nivel interinstitucional los PIRC y los PDTs	Los diagnósticos, caracterizaciones y documentos elaborados previamente en los PIRC y en los planes de retornos y reubicaciones se armonizan en los territorios PDTs mediante las Hojas de Ruta.	Los diagnósticos, caracterizaciones y documentos elaborados previamente en los PIRC contienen datos principales como las necesidades territoriales de las víctimas, los daños individuales y colectivos causados por el conflicto armado, tanto como propuestas de medidas para repararlos y facilitan la articulación interinstitucional para tender las poblaciones más afectadas por el conflicto en los territorios más vulnerables.
Se implementan esquemas implementados en cumplimiento de planes de RyR en municipios PDET que responden a los enfoques étnico y de género.	La transformación en términos de desarrollo multidimensional del mecanismo de retorno y reubicación a partir de un enfoque que permite la reconstrucción y el mejoramiento de los proyectos de vida de las personas que retornan o se reubican	En la articulación de los mecanismos de retorno y reubicación con los PDTs, se puede contribuir a una percepción positiva en las víctimas sobre los esfuerzos gubernamentales para reparar los daños sufridos en el marco del conflicto armado. Así mismo, se pueden brindar mayores condiciones y garantías para que este mecanismo de reparación sea sostenible y que se provee de manera segura y digna.
La implementación de estos mecanismo de reparaciones colectivas y retornos y reubicaciones en los territorios PDTs contribuye a superar las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, tanto como ayudar a reparar daños colectivos y territoriales profundos ocasionados en el marco del conflicto armado	El proceso interinstitucional del retorno y reubicación pretende asegurar el restablecimiento de los derechos de la poblaciones víctimas y afectadas por el desplazamiento forzado, así, promoviendo una transformación positiva en los territorios altamente victimizados.	Por medio de estos procesos, se busca contribuir al mejoramiento y a la consolidación de los proyectos de vida de las víctimas, así como la reconstrucción del tejido social de sus comunidades. El cumplimiento de los ODS en estas zonas de especial vulnerabilidad se puede alcanzar mediante las intervenciones del proyecto.

5. Entidades participantes

El siguiente cuadro muestra el nombre de las instituciones/entidades participantes en el proyecto, su rol, el valor agregado y las capacidades que respaldan su intervención:

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
Unidad para la Atención y la Reparación	Contraparte Institucional responsable de la atención y reparación y a atención a	La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención,	La Unidad para las Víctimas lidera las acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para

<p>Integral a las Víctimas</p>	<p>víctimas. La Unidad debe en el marco del proyecto priorizar, liderar, articular y los procesos de reparaciones colectivas y la implementación de medidas y acciones.</p>	<p>asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.</p> <p>La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación.</p> <p>En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p>	<p>contribuir a la inclusión social y a la paz.</p> <p>Dentro de sus capacidades y experiencia se destacan las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida. 2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna. 3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley. 4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto. 5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.
--------------------------------	---	---	---

<p style="text-align: center;">PNUD</p>	<p style="text-align: center;">Agencia implementadora del Sistema de Naciones Unidas</p>	<p>Desde hace más de una década el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa que se puede materializar en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras civiles y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien. • Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva. 	<p>El Programa de Justicia Transicional del PNUD surge como una respuesta coordinada y coherente frente a los grandes desafíos que surgen como fruto de los Acuerdos de La Habana y que implican, preparar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para una efectiva implementación de los cambios necesarios para la superación de las causas estructurales del conflicto y cuyo objetivo final es resarcir los graves daños causados principalmente a las víctimas.</p> <p>Apoyar los mecanismos de justicia transicional que plantea esta nueva arquitectura institucional y este nuevo escenario de paz, fortalecer la participación de las víctimas, facilitar la implementación de medidas eficaces para el acceso a la justicia, para concretar la construcción de la memoria y satisfacer el derecho a la verdad, la reparación integral y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir, así como apoyar procesos de reincorporación con enfoque comunitario, son algunas de las principales capacidades</p>
---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional. • Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes. • Capacidad de convocatoria, diálogo, interlocución y articulación con entidades territoriales e instituciones en el nivel nacional, conocimiento para el caso de este proyecto de la Política pública de atención y reparación a víctimas. 	<p>y experiencias del PNUD.</p> <p>Entre los Proyectos y productos más destacados del PJT del PNUD en materia de reparaciones colectivas se mencionan los siguientes: (entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de Financiación entre Agencia Presidencial De Cooperación Internacional APC y PNUD - Proyecto de Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el postconflicto.
Comités de impulso o Grupo de Apoyo –	Son instancias de participación que representan a la totalidad	La Ruta de Reparación Colectiva es de carácter participativo e incluyente.	La Unidad para las Víctimas propone al sujeto colectivo que la conformación de estos

Programa de Reparación Colectiva	del sujeto de reparación colectiva frente a la implementación del programa en cada una de sus fases o ruta.	Los comités de impulso o grupos de apoyo se componen por un grupo de personas del SRC y tiene la responsabilidad de dinamizar el proceso y mantener el diálogo con la Unidad para las Víctimas y las instituciones del SNARIV, según sea el caso, realizando acciones de planeación y seguimiento para el buen desarrollo de su proceso.	grupos garantice la diversidad de sus liderazgos y su población, incluyendo la representación de sujetos de especial protección constitucional que hagan parte del colectivo. Para el caso de comunidades y pueblos étnicos, el Grupo de Apoyo, contará con la participación de las autoridades tradicionales y otros líderes o lideresas de la comunidad. Igualmente, podrán formar parte del Grupo de Apoyo otras instituciones y organizaciones acompañantes, si la comunidad lo estima conveniente.
Alcaldías Municipales	Las alcaldías municipales son la principal entidad responsable de la formulación e implementación del plan de retorno y reubicaciones.	Generar el acercamiento y la comunicación de doble vía con las entidades estatales en la búsqueda de satisfacer las necesidades en la búsqueda de superar la situación de vulnerabilidad por medio de toda la oferta institucional contemplada en el SNARIV, así como con recursos propios dirigidos a la población víctima del conflicto armado.	Las Alcaldías desde la administración municipal tiene la capacidad de Convocatoria, Asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a los procesos
Comité Municipal De Justicia Transicional	El comité de justicia transicional entre otras cosas se encarga de aprobar el plan formulado por los municipios en el marco de las funciones que le otorga la ley 1448 y sus decretos reglamentarios,	El comité de justicia transicional permite a la población víctima del conflicto armado hacer parte de la formulación de política pública de manera específica para cada municipio o comunidad que se encuentra retornada, reubicada o en proceso de integración local y	En los escenarios de los Comités Territoriales de Justicia Transicional-CTJT donde los diferentes participantes emiten, sus puntos de vista en cuanto la aplicación de aplicación

	<p>está compuesto por las víctimas del conflicto, entidades del SNARIV, los entes territoriales y tiene supervisión de los entes de control.</p>	<p>tener contacto directo con todo el aparato estatal para desarrollar conjuntamente las acciones que buscan superar la situación de vulnerabilidad y llegar a la reparación integral de las víctimas.</p>	<p>de la política pública dirigida a las víctimas permite hacer seguimiento actualización emitir concepto de seguridad lo que garantiza la implementación del plan de retorno y reubicación</p>
<p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	<p>La Agencia de Renovación del Territorio hace parte de la arquitectura institucional creada para transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad y es la entidad encargada de liderar el ejercicio de implementación de los PDET en los 170 municipios priorizados.</p>	<p>La Agencia de Renovación del Territorio aportará: El equipo nacional y regional disponible para facilitar y gestionar la implementación de los PDET. Los datos e información sobre las iniciativas PDET incluidas en los PATR que cruzan con los Planes de Retorno y Planes de Reparación Colectiva, así como los resultados que surgieron durante la fase de formulación de los PDET.</p>	<p>La Agencia de Renovación del Territorio, creada desde el año 2016, es responsable de liderar la formulación e implementación de los PDET. Durante estos cuatro años de operación, la Agencia cuenta con un equipo de profesionales con capacidades y experticia en los temas de trabajo con actores locales e institucionalidad gubernamental. Además, ha construido e implementado estrategias de generación de capacidades locales con organizaciones comunitarias, étnicas y de mujeres y jóvenes rurales. Equipos regionales que luego de un año y medio de planeación participativa tienen relacionamiento con cada uno de los líderes que conforman los 170 grupos motor, así como el conocimiento de las necesidades de información que estos</p>

- Producto 1.3 Se diseñará e implementará una estrategia de monitoreo y gestión del conocimiento a partir de las acciones y aprendizajes de los programas de Retornos y Reubicaciones, y Reparación Colectiva.

Diseño e implementación de una estrategia de monitoreo y gestión del conocimiento para el proyecto, con el fin de transferir la experiencia a otros programas y proyectos en el marco de la estrategia PDET, a su vez realizar la Gestión Documental de la implementación del proyecto.

Todas estas actividades requieren de un acompañamiento territorial en los municipios priorizados cuyo único objetivo es garantizar el cumplimiento de los productos; esquemas de retornos y medidas de reparaciones colectivas en los territorios priorizados.

El proyecto cuenta evidentemente con un valor agregado que se traduce en la eficacia y pertinencia de sus acciones. Se trata de una intervención integral y completa que permite materializar cambios sustanciales en la vida de hombres y mujeres en territorios priorizados por el Gobierno por el grado de vulnerabilidad que han producido la pobreza histórica y el conflicto armado. En este sentido, el valor agregado no solo se traduce en las posibilidades de articulación institucional sino también, en la confluencia de acciones concretas cuya centralidad es el mejoramiento efectivo de la calidad de vida de hombres y mujeres en territorios PDTs.

El programa estará liderado por el Gobierno Nacional, en cabeza de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Unidad de Víctimas, en articulación con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) y con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y el apoyo de otras organizaciones con presencia territorial. Para la implementación de las medidas de reparación colectiva y esquemas de retornos y reubicaciones se priorizarán en su orden, los sujetos de reparación colectiva, poblaciones retornas y reubicadas, los entes territoriales, Comités de Impulso, Comités Territoriales de Justicia Transicional y entidades en el nivel local involucradas en Hojas de Ruta y planes PDTs.

Los sujetos de reparación colectiva y las medidas de los PIRC's priorizados para la intervención en territorios PDTs son los siguientes:

Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas
Comunidad Afro De Bellavista	Recuperación de la casa Pasaje - es un espacio comunitario que desapareció con el conflicto y era utilizado para fortalecer los procesos comunitarios.
Corregimiento Sierra	Construcción batería sanitaria para el Polideportivo de la vereda
San Joaquín	Construcción de la caseta comunal y adecuación y construcción de escenarios deportivos.
Resguardos De Toribio, Tacueyó Y San Francisco - Proyecto Nasa	Construcción y dotación de la sede de la emisora Nasa Stereo, que ha sido afectada por los atentados terroristas.
Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomaunguia	Apoyar la construcción de dos centros comunitarios en donde la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna.

Por su parte las comunidades retornadas y reubicadas y las medidas priorizadas para la intervención en territorios PDTs son los siguientes:

Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas
Chanú, Ambuguido y Pueblo Nuevo	Construcción y mejoramiento de las locaciones donde se impartan las clases
	Construcción de restaurantes escolares en las tres comunidades
	Recuperación de la casa Pasaje - es un espacio comunitario que desapareció con el conflicto y era utilizado para fortalecer los procesos comunitarios.
	Saneamiento básico en las 14 instituciones educativas rurales
	Mejoramiento en la infraestructura de las instituciones educativas rurales
	Construcción de restaurantes escolares
	Solicitan espacio propio para los CDI (que cuente con los servicios públicos básicos)
Comunidad Zona Urbana Del Charco	Construcción de sistema alternativo de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el marco del proceso de reubicación de 84 familias en el municipio de El Charco.
Corregimiento Sierra	Construcción batería sanitaria para el Polideportivo de la vereda
San Joaquín	Construcción de la caseta comunal y adecuación y construcción de escenarios deportivos.
Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Construcción de la unidad sanitaria para niños, niñas y docente
	Construcción del restaurante escolar
	Adecuación del aula de la escuela (paredes, techo, piso)
	Consecución de la biblioteca de aula
Comunidad De Las Veredas Las Delicias - Las Palmas.	Remodelación escuela de Florida Baja
Pueblo Jiw	Construcción de vivienda temporal (progresiva) y sistema artesanal de captación de aguas para la comunidad JIW en la vereda Zaragoza
Comunidad De Auro Buey, La Mansa, Curichi, Chibuga, San Antonio, San José, La Vuelta	Dotación escolar (pupitres, tableros)
Pueblo Rico	Construcción de alcantarillado para un drenaje de una quebrada para el funcionamiento de acceso a la vereda.
Resguardos De Toribio, Tacueyó Y San Francisco - Proyecto Nasa	Construcción y dotación de la sede de la emisora Nasa Stereo, que ha sido afectada por los atentados terroristas.

Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomaunguia	Apoyar la construcción de dos centros comunitarios en donde la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna.
Cajibío	Mejoramiento infraestructura sedes educativas del municipio, construcción y dotación de laboratorios en instituciones educativas, construcción y/o adecuación de baterías sanitarias en las sedes educativas; adecuaciones para infraestructura agroindustrial en las instituciones educativas.

7. Sostenibilidad de los resultados, estrategia de entrada y de salida

7.1 Estrategia de entrada del proyecto

Desde un inicio el proyecto tiene como premisa articular sus acciones con entidades territoriales en el nivel municipal y oficinas en territorio de la Unidad de Víctimas. Del mismo modo, el proceso de concertación comunitaria se enfocará de manera previa en establecer relaciones de confianza con los sujetos de reparación colectiva, Comités de Impulso, Consejos Comunitarios, Comunidades Rurales, Comunidades Retornadas y Reubicadas, organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres etc.

El Proyecto facilitará desde un inicio establecer vínculos con la institucionalidad nacional y local, así como con sujetos de reparaciones colectivas, Comités de Impulso, Comunidades Retornadas y Reubicadas presentes en los territorios priorizados. Así mismo, el Proyecto permitirá establecer vínculos con instituciones claves en la formalización de Hojas de Ruta en territorios PDTs como la ART y entidades del SNARIV; que les dará sostenibilidad institucional a los resultados alcanzados en el marco de este Proyecto.

Estructura de la estrategia.

Los planes de retorno y reubicación identifican un grupo de necesidades las cuales son concertadas por la comunidad, el ente territorial y la unidad en el marco de los comités de justicia transicional, con base en este instrumento el grupo de retornos y reubicaciones procede a concertar con los entes territorial la priorización de implementación de Esquemas Especiales de acompañamiento que materializan las acciones enfocadas a satisfacer las necesidades identificadas en los planes para cada vigencia. En este proceso los entes territoriales proceden a realizar la formulación de los Esquemas Especiales de acompañamiento comunitarios en cuanto a los aspectos técnicos y documentales acorde a unos requisitos establecidos para los mismos.

Dentro de estos requisitos se encuentran los compromisos frente al esquema de las entidades territoriales entre ellos se da especial importancia a los compromiso que requieren algún tipo de aporte por parte del municipio, como contratos de mano de obra cuando se requiere, compromiso de transporte de materiales en caso que sean entregados en cabecera municipal y requieran un desplazamiento adicional, compromiso de mantenimiento y sostenibilidad del EEAC por parte del ente territorial, el seguimiento al correcto uso del EEAC entregado, Posteriormente el equipo técnico del grupo de Retornos y reubicaciones procede a realizar la validación técnica y documental del EEAC y realizar las acciones necesarias para garantizar la entrega del EEAC acorde a los compromisos.

Los procesos de entrega de EEAC cuentan con el acompañamiento de la unidad desde el nivel territorial y en ocasiones funcionarios de nivel nacional o nivel directivo acorde a la agenda estratégica de la entidad. Posteriormente el grupo de retornos y reubicaciones en conjunto con el ente territorial realiza seguimiento al correcto uso de los EEAC entregados con visitas técnicas realizadas desde las direcciones territoriales o nivel nacional. Para los EEAC financiados con recursos de otras fuentes se aplica la misma estrategia y se ajusta la revisión técnica a los requerimientos de cada una de las entidades financiadoras.

- Vínculos con la institucionalidad que darán continuidad a las actividades del proyecto.

El principal vínculo que mantiene la unidad con el ente territorial obedece al plan de retornos y reubicaciones el cual es de obligatoria implementación para el ente territorial y el acompañamiento continua desde la unidad para los procesos de actualización e implantación de acciones enfocadas a fortalecer el acceso a los derechos mínimos contemplados para la superación de situación de vulnerabilidad, este vínculo se materializa en los comités de justicia transicional y en la implementación de las acciones contempladas en el mismo.

7.2 Sostenibilidad y capacidad instalada

El siguiente cuadro muestra las capacidades, sus titulares y la justificación del aporte a la sostenibilidad que respaldan la intervención de las acciones del proyecto:

Capacidad	Titular de la Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Participación	Sujetos de Reparación Colectiva, Comunidades Retornadas y Reubicadas, Víctimas del conflicto armado; comunidades; organizaciones sociales de base; pueblos étnicos; niños y niñas; organizaciones públicas y privadas	Garantía del derecho de las víctimas a participar en su proceso de reparación como agentes de cambio gracias a un proceso de participación amplia e incluyente.
Fortalecimiento de organizaciones locales y de base	Sujetos de Reparación Colectiva, Comunidades Retornadas y Reubicadas, Víctimas del conflicto armado; comunidades; organizaciones sociales de base	Se contempla la posibilidad de suscribir acuerdos de subsidiariedad con organizaciones de base o Juntas de Acción Comunal que cuenten con la capacidad para poder ejecutar algunas de las acciones del proyecto. Esto contribuye con su capacidad técnica, administrativa y financiera, además de posicionarlos como un actor importante en la transformación de sus comunidades.
Respuesta a las víctimas del conflicto armado	Instituciones del Estado	Mayor capacidad del Estado Colombiano para implementar medidas de reparación colectiva y esquemas de retornos y reubicaciones.

Capacidad	Titular de la Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Priorización de planes en territorios PDTs.	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación – Unidad para las Víctimas	Cumplimiento de la Hoja de Ruta en territorios PDTs en materia de reparaciones colectivas y retornos y reubicaciones. Articulación interinstitucional entre los PIRC y los PDTs, desde una intervención del Estado armónica.

7.3 Estrategia de salida del proyecto

Teniendo en cuenta que la implementación de las medidas focalizadas en el proyecto hace parte de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva o Planes de Retornos y Reubicaciones, a continuación, se describen los dos procesos en los que están inmersas las medidas que se implementarán y que permiten dimensionar cuál es el proceso que la Unidad para las Víctimas realizará antes, durante y después de la materialización de las mismas:

Reparación Colectiva

El Programa de Reparación Colectiva debe ser comprendido desde la implementación de acciones dirigidas a tres componentes: el político, el material y el simbólico. El componente político comprende mecanismos y acciones tendientes al fortalecimiento de las condiciones ciudadanas que potencian la existencia y el papel de los sujetos de Reparación Colectiva como actores sociales y políticos en la construcción de la democracia y la paz. Así mismo, contribuye al restablecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, sus capacidades de agenciamiento y de la reconstrucción de la confianza con el Estado.

El componente simbólico busca contribuir al restablecimiento de la dignificación de las víctimas y a desarrollar acciones de repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica y al restablecimiento del tejido social y organizativo afectado.

En este caso este proyecto contribuye al componente material del programa, este componente corresponde al conjunto de bienes y servicios que se entregan en el marco del proceso de reparación colectiva a los sujetos afectados por el conflicto armado y que contribuyen a resarcir los daños de conformidad con las medidas establecidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

El Modelo de Reparación Colectiva desarrolla acciones en el marco de dos procesos que se desarrollan de manera paralela y permiten materializar los tres componentes mencionados anteriormente:

1) La Reparación al colectivo, que, de manera central, busca contribuir a la reparación de los daños ocasionados al colectivo en el marco del conflicto armado, a través del desarrollo de la Ruta de Reparación Colectiva. Esta ruta contempla cinco fases, así como el seguimiento y monitoreo del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 – De la Reparación Colectiva, del Decreto 1084 de 2015. Adicionalmente, integra las cinco medidas de reparación que menciona la Ley 1448 de 2011.

2) El Fortalecimiento al colectivo, proceso que integra por un lado el Acompañamiento, entendido como aquellas acciones que buscan fortalecer a los colectivos en tres líneas, a saber: 1) Fortalecimiento social y comunitario para la equidad; 2) Procesos comunicativos; y 3) Capacidades ciudadanas y políticas; y por otro el Proceso de gestión de oferta, comprendido como aquellas acciones que, sin ser competencia directa de la Unidad para las Víctimas, son fundamentales para el desarrollo del proceso de reparación colectiva, sobre todo en lo que respecta a derechos económicos, sociales y culturales.

La Unidad para las Víctimas debe aplicar un sistema de seguimiento y evaluación que permita la medición y valoración periódica de: i) la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva; ii) Seguimiento al desarrollo de acciones y compromisos de la gestión de oferta; iii) Las acciones desarrolladas por lo sujetos de reparación colectiva.

Se busca que sea el mismo sujeto de reparación colectiva quien realice el balance y socialice los resultados evidenciando cómo el desarrollo de la reparación colectiva impactó sobre su proyecto colectivo.

Estas fases son generales para cualquier tipo de acto, no obstante, podrán ajustarse a las particularidades culturales, geográficas, políticas y sociales y las acciones concertadas con las víctimas. Para este proyecto las medidas que se implementarán permiten avanzar en el proceso de cierre de los Planes de Reparación Colectiva.

Retornos y Reubicaciones

En el caso de los planes de retorno y reubicación se identifican un grupo de necesidades las cuales son concertadas por la comunidad, el ente territorial y la unidad en el marco de los comités de justicia transicional, con base en este instrumento el grupo de retornos y reubicaciones procede a concertar con los entes territorial la priorización de implementación de Esquemas Especiales de acompañamiento que materializan las acciones enfocadas a satisfacer las necesidades identificadas en los planes para cada vigencia. En este proceso los entes territoriales proceden a realizar la formulación de los Esquemas Especiales de acompañamiento comunitarios en cuanto a los aspectos técnicos y documentales acorde a unos requisitos establecidos para los mismos.

Dentro de estos requisitos se encuentran los compromisos de las entidades territoriales, entre ellos se da especial importancia a los compromiso que requieren algún tipo de aporte por parte del municipio, como contratos de mano de obra cuando se requiere, compromiso de transporte de materiales en caso que sean entregados en cabecera municipal y requieran un desplazamiento adicional, compromiso de mantenimiento y sostenibilidad del EEAC por parte del ente territorial, el seguimiento al correcto uso del EEAC entregad. Posteriormente el equipo técnico del grupo de Retornos y reubicaciones procede a realizar la validación técnica y documental del EEAC y realizar las acciones necesarias para garantizar la entrega del EEAC acorde a los compromisos.

Los procesos de entrega de EEAC cuentan con el acompañamiento de la Unidad en conjunto con el ente territorial realiza seguimiento al correcto uso de los EEAC entregados con visitas técnicas realizadas desde las direcciones territoriales o nivel nacional.

- Vínculos con la institucionalidad que darán continuidad a las actividades del proyecto.

El principal vínculo que mantiene la unidad con el ente territorial obedece al plan de retornos y reubicaciones el cual es de obligatoria implementación para el ente territorial y el acompañamiento continua desde la Unidad para los procesos de actualización e implantación de acciones enfocadas a fortalecer el acceso a los derechos mínimos contemplados para la superación de situación de vulnerabilidad, este vínculo se materializa en los comités de justicia transicional y en la implementación de las acciones contempladas en el mismo.

7.3 Sostenibilidad y capacidad instalada

El siguiente cuadro muestra cómo se mantendrán los resultados alcanzados con el proyecto, incluidas las capacidades que se desarrollarán entre los/las garantes de derechos y los/las titulares de derechos, las instituciones gubernamentales y las comunidades:

Capacidad	Titular de la capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas	Comunidad educativa de las sedes intervenidas	Esta capacidad contribuye a la sostenibilidad de los procesos de retornos y reubicaciones de las comunidades, mejorando las condiciones en que los menores acceden al derecho a la educación.
Mejoramiento de la infraestructura en saneamiento básico	Comunidad retornada y reubicada	Esta capacidad contribuye a la sostenibilidad de los procesos de retornos y reubicaciones de las comunidades, mejorando los espacios con condiciones dignas en materia de manejo adecuado de aguas lluvias y aguas servidas.
Construcción de viviendas temporales (progresivas)	Comunidad Jiw retornada y reubicada	Esta capacidad impacta al brindar el acceso a vivienda en condiciones dignas a los hogares retornados y reubicados de la comunidad Jiw.

8 Cobertura geográfica.

La implementación del proyecto implica la ejecución de 20 medidas tanto de reparaciones colectivas como de retornos y reubicaciones en 12 Municipios ubicados en 5 Subregiones PDTs objeto de la intervención.

El siguiente cuadro muestra la cobertura geográfica del proyecto:

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R
Chocó	Bojayá	SRC
Cauca	Cajibío	R&R
Nariño	El Charco	R&R
Nariño	El Rosario	R&R
Cauca	El Tambo	SRC
Norte de Santander	El Tarra	R&R
Nariño	Leiva	R&R
Meta	Mapiripán	R&R
Chocó	Medio Atrato	R&R
Nariño	Policarpa	R&R
Cauca	Toribio	SRC
Chocó	Unguía	SRC

9. Beneficiarios

Los beneficiarios contemplados en el Proyecto son principalmente sujetos de reparaciones colectivas y comunidades retornadas y reubicadas en territorios PDTs. No obstante, la intervención en estas zonas representa un universo heterogéneo y amplio de la población colombiana, que no solo incluye a las víctimas del conflicto armado, sino que extiende la participación a comunidades, organizaciones sociales de base, pueblos étnicos, niño y niñas, organizaciones públicas y privadas, y a la sociedad colombiana en general, en un llamado a procesos participativos encaminados a la construcción de una paz sostenible.

El siguiente cuadro muestra el detalle de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto:

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos
Chocó	Bojayá	R&R	Chanú, Ambuguido y Pueblo Nuevo	Construcción y mejoramiento de las locaciones donde se impartan las clases	1.254	1.707
Chocó	Bojayá	R&R	Chanú, Ambuguido y Pueblo Nuevo	Construcción de restaurantes escolares en las tres comunidades		
Chocó	Bojayá	SRC	Comunidad Afro De Bellavista	Recuperación de la casa Pasaje - es un espacio comunitario que desapareció con el conflicto y era utilizado para fortalecer los procesos comunitarios.	976	10.957
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Saneamiento básico en las 14 instituciones educativas rurales	686	8.299
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Mejoramiento en la infraestructura de las instituciones educativas rurales		
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Construcción de restaurantes escolares		
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Solicitan espacio propio para los CDI (que cuente con los servicios públicos básicos)	134	44
Nariño	El Charco	R&R	Comunidad Zona Urbana Del Charco	Construcción de sistema alternativo de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el marco del proceso de reubicación de 84	277	

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos
				familias en el municipio de El Charco.		
Nariño	El Rosario	R&R	Corregimiento Sierra	Construcción batería sanitaria para el Polideportivo de la vereda	4.735	1.763
Cauca	El Tambo	SRC	San Joaquín	Construcción de la caseta comunal y adecuación y construcción de escenarios deportivos.	612	38.076
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Construcción de la unidad sanitaria para niños, niñas y docente	2.746	269
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Construcción del restaurante escolar		
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Adecuación del aula de la escuela (paredes, techo, piso)		
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Consecución de la biblioteca de aula		
Nariño	Leiva	R&R	Comunidad De Las Veredas Las Delicias - Las Palmas.	Remodelación escuela de Florida Baja	796	3.084
Meta	Mapiripán	R&R	Pueblo Jiw	Construcción de vivienda temporal (progresiva) y sistema	177	

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos
Chocó	Medio Atrato	R&R	Comunidad De Auro Buey, La Mansa, Curichi, Chibuga, San Antonio, San José, La Vuelta	Dotación escolar (pupitres, tableros)	441	7.127
Nariño	Policarpa	R&R	Pueblo Rico	Construcción de alcantarillado para un drenaje de una quebrada para el funcionamiento de acceso a la vereda.	8.340	
Cauca	Toribio	SRC	Resguardos De Toribio, Tacueyó Y San Francisco - Proyecto Nasa	Construcción y dotación de la sede de la emisora Nasa Stereo, que ha sido afectada por los atentados terroristas.	33.680	
Chocó	Unguía	SRC	Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomaunguia	Apoyar la construcción de dos centros comunitarios en donde la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna.	2.184	10.008
Cauca	Cajibío	R&R		Mejoramiento infraestructura sedes educativas del municipio, construcción y dotación de laboratorios en instituciones educativas, construcción y/o adecuación de baterías sanitarias en las sedes	686	8.299

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos
				educativas; adecuaciones para infraestructura agroindustrial en las instituciones educativas.		
				Total	45.618	62.416
				Total Beneficiarios	108.034	

Vale la pena mencionar que los beneficiarios directos son los miembros del colectivo registrados en los listados de personas del sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva, no obstante, es importante resaltar que el beneficiario del proyecto es el sujeto colectivo en su completitud y NO se debe entender como la suma de víctimas individuales. Los beneficiarios indirectos son los demás habitantes del municipio sean víctimas o no.

Relación Acciones/Medidas con las iniciativas PDET

Subregión PDET	Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Sector	Iniciativas PDET
Alto Patía - Norte del Cauca	NARIÑO	POLICARPA	R&R	Pueblo Rico	Construcción alcantarillado para un drenaje de una quebrada para el funcionamiento de acceso a la vereda.	Educación rural	Realizar los estudios, diseños y construcción de sistemas de alcantarillado de aguas residuales en las cabeceras corregimentales y centros poblados para la comunidad campesina y étnica del territorio colectivo en los Consejos Menores de Sanchez y Santa Rosa del municipio de Policarpa, departamento de Nariño.
Alto Patía - Norte del Cauca	Cauca	Toribío	SRC	RESGUARDOS DE TORIBIO, TACUEYÓ Y SAN FRANCISCO - PROYECTO NASA	Construcción y dotación de la sede de la emisora Nasa Stereo, que ha sido afectada por los atentados terroristas;	Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	Realizar los estudios, diseños y construcción de la infraestructura adecuada para el fortalecimiento de la emisora comunitaria Nasa Estero del municipio de Toribío, Cauca.
Chocó	Chocó	Uguía	SRC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL BAJO ATRATO - COCOMAUNGUIA	Apoyar la construcción de centros comunitarios en donde la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna.	Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	Diseñar, dotar y construir centros de pasos y de memoria histórica en la cabecera municipal de Uguía y sus corregimientos.

8. Marco de Resultados y presupuesto

Marco de resultados[1]	Proyecto de Apoyo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones de las víctimas ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza: "Reparaciones y Retornos PDET"							
Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá	Resultado 3.1: Estrategia del Estado de reparación y atención colectiva a víctimas, incluyendo su participación en los mecanismos de justicia transicional apoyada.							
Indicadores del Resultado del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niños y Niñas)			Información de línea de base[2]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
3.1.2 Número de sujetos de reparación colectiva reparados en el marco de proyectos apoyados por el Fondo	Chocó Cauca Nariño Norte de Santander Meta	Total			26	31	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
		H	M	Nas				
		48.615	59.418					
Sub-Resultado 1	Fortalecer la implementación de las medidas aprobadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y/o las definidas en los Planes de Retornos o Reubicaciones a partir de la identificación de sinergias con las iniciativas definidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).							
Indicadores del sub-resultado del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niños y Niñas)			Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Número de medidas de reparación colectiva implementadas en territorios PDET que incorporan el enfoque étnico y de género.	Chocó Cauca	Total			11	16	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
					0	16		PNUD
		Total						

Número de esquemas implementados en cumplimiento de planes de RyR en municipios PDET que responden a los enfoques étnico y de género.	Chocó		Cauca		Nariño		Norte de Santander		Meta		Actas oficiales de la UARIV	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	
	H	M	Nas	Nos	H	M	Nas	Nos	H	M					Nas
Producto 1.1	Producto 1.1 implementados 17 esquemas (acciones) en el marco de los 12 planes de reubicación y retorno actualizados Responsable PNUD											Información de línea de base	Encuesta de percepción	PNUD	
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas											Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Percepción de las personas que adelantan su proceso de retorno y/o reubicación con respecto al cambio en su calidad de vida.	Chocó											Por definir	>7	Encuesta de percepción	PNUD
	Cauca		Nariño		Norte de Santander		Meta		Total						
Número de esquemas de planes de RyR que son incluidos en las hojas de ruta PDET por departamento.	Chocó											0	17	Hoja de ruta	PNUD
	Cauca		Nariño		Norte de Santander		Meta		Total						
Número de esquemas implementados en cumplimiento de planes de RyR en municipios PDET (con enfoque étnico y de género).	Chocó											0	17	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
	Cauca		Nariño		Norte de Santander		Meta		Total						
Número de personas (desagregadas por sexo) beneficiadas con	Chocó											0	87.100	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
	Cauca		Nariño		Norte de Santander		Meta		Total						

Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
		H	M	Nas	Nos				
Percepción de los/as integrantes de los sujetos de reparación colectiva con respecto al cambio en su calidad de vida.	Chocó Cauca	Total				Por definir	>7	Encuesta de percepción	PNUD
Número de medidas de reparación colectiva que son incluidas en las hojas de ruta PDET por departamento.	Chocó Cauca	Total				0	4		
Número de medidas de reparación colectiva implementadas en territorios PDET que incorporan el enfoque étnico y de género.	Chocó Cauca	Total				0	4	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
		H	M	Nas	Nos				
Número de personas (desagregadas por sexo) beneficiadas con	Chocó Cauca	Total				0	46.900	Actas oficiales de la UARIV	PNUD
		H	M	Nas	Nos				

las acciones de seguimiento.	Santander Meta	NA	NA	NA	NA	NA	Cuadros de control	Estabilización y la Consolidación
------------------------------	----------------	----	----	----	----	----	--------------------	-----------------------------------

Objetivos específicos:

Cuadro. Objetivos específicos (Efecto/Outcome) del Fondo[5]:

Resultado 3.1: Estrategia del Estado de reparación y atención colectiva a víctimas, incluyendo su participación en los mecanismos de justicia transicional apoyada.

Actividades clave	Unidad de medida por ejemplo mensual	Valor unitario (por unidad de medida)	Cantidad requerida	Valor total por actividad	Calendario (por actividad)					Area geografica	Organización participante responsable	
					1	2	3	4	5			
1. Costos de personal												
1.1.	Coordinación de proyecto 50%	1.361	18	24.500								
1.2	3 enlaces territoriales para el proceso de implementación (50%)	1.556	18	28.000								
1.3.	Interventoría para supervisión de obras de infraestructura (esquemas de RR) (50%)	650	18	11.700								
1.6	Asistente administrativo PNUD (50%)	389	18	7.000	x	x	x	x	x			PNUD
2. Suministros, comodidades materiales												
2.1	Materiales y suministros (Kit)	3.000	1	3.000								
2.2												

Producto 1.2 Implementadas 4 medidas de reparación colectiva en el marco de 4 planes de reparación colectiva en alineación con la estrategia PDET (Bojayá, El Tambo, Torbio, Unguía).		1.1	Coordinación de proyecto 50%	1.361	18	24.500	
		1.2	3 enlaces territoriales para el proceso de implementación (50%)	1.556	18	28.000	
		1.3	Interventor/a para supervisión de obras de infraestructura (esquemas de RR) (50%)	650	18	11.700	
		1.4	Asistente administrativo PNUD (50%)	389	18	7.000	
				2. Suministros, comodidades, materiales		3.000	
		2.1	Materiales y suministros (Kit)	3.000	1	3.000	
		2.2					
		2.2					
				3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación		0	
		3.1					
		3.2					
		3.3					
				4. Servicios contractuales		40.000	
		4.1	Contratos de bienes y servicios para la entrega de dotaciones			40.000	
4.2							
4.3							
		5. Viajes		20.040			

Chocó
Cauca

Beneficiarios Comunidades étnicas y afrodescendientes en planes de retornos y reubicaciones y medidas de reparación colectiva del Proyecto

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios		
					Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos	Beneficiarios Comunidades Indígenas/ Comunidades Afrodescendientes
Chocó	Bojayá	R&R	Chanú, Ambuguido y Pueblo Nuevo	Construcción y mejoramiento de las locaciones donde se imparten las clases	1.254	1.707	11.933 Comunidades Afrodescendientes
				Construcción de restaurantes escolares en las tres comunidades			
				Recuperación de la casa Pasaje - es un espacio comunitario que desapareció con el conflicto y era utilizado para fortalecer los procesos comunitarios.			
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Saneamiento básico en las 14 instituciones educativas rurales	976	10.957	32.237 Comunidades Indígenas
				Mejoramiento en la infraestructura de las instituciones educativas rurales			
				Construcción de restaurantes escolares			
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Construcción de restaurantes escolares	686	8.299	

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos	Beneficiarios Comunidades Indígenas/ Comunidades Afrodescendientes
Cauca	Cajibío	R&R	Comunidad Zona Urbana Y Zona Rural	Solicitan espacio propio para los CDI (que cuente con los servicios públicos básicos)	134	44	
Nariño	El Charco	R&R	Comunidad Zona Urbana Del Charco	Construcción de sistema alternativo de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el marco del proceso de reubicación de 84 familias en el municipio de El Charco.	277		21.071 Comunidades Afrodescendientes
Nariño	El Rosario	R&R	Corregimiento Sierra	Construcción batería sanitaria para el Polideportivo de la vereda	4.735	1.763	Comunidades Campesinas Datos generales de Beneficiarios
Cauca	El Tambo	SRC	San Joaquín	Construcción de la caseta comunal y adecuación y construcción de escenarios deportivos.	612	38.076	Comunidades Campesinas datos generales de Beneficiarios
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Construcción de la unidad sanitaria para niños, niñas y docente	2.746	269	5923 personas se reconocen como pertenecientes al
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda	Construcción del restaurante escolar			

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios		
					Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos	Beneficiarios Comunidades Indígenas/ Comunidades Afrodescendientes
			Corral De Piedra				pueblo Bari (comunidades indígena)
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Adecuación del aula de la escuela (paredes, techo, piso)			
Norte de Santander	El Tarra	R&R	Comunidad De La Vereda Corral De Piedra	Consecución de la biblioteca de aula			
Nariño	Leiva	R&R	Comunidad De Las Veredas Las Delicias - Las Palmas.	Remodelación escuela de Florida Baja	796	3.084	Comunidades Campesinas datos generales de Beneficiarios
Meta	Mapiripán	R&R	Pueblo Jiw	Construcción de vivienda temporal (progresiva) y sistema	177		617 personas que se reconocen pertenecientes al pueblo Guayabero (Jiw), comunidades indígena)
Chocó	Medio Atrato	R&R	Comunidad De Auro Buey, La Mansa, Curichi, Chibuga, San Antonio, San José, La Vuelta	Dotación escolar (pupitres, tableros)	441	7.127	10.140 Comunidades Afrodescendientes

Department O	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos	Beneficiarios Comunidades Indígenas/ Comunidades Afrodescendientes
Nariño	Policarpa	R&R	Pueblo Rico	Construcción de alcantarillado para un drenaje de una quebrada para el funcionamiento de acceso a la vereda.	8.340		Comunidades Campesinas datos generales de Beneficiarios
Cauca	Toribio	SRC	Resguardos De Toribio, Tacueyó Y San Francisco - Proyecto Nasa	Construcción y dotación de la sede de la emisora Nasa Stereo, que ha sido afectada por los atentados terroristas.	33.680		30.6547 Comunidades indígenas
Chocó	Unguía	SRC	Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomanguia	Apoyar la construcción de dos centros comunitarios en donde la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna.	2.184	10.008	12.192 Comunidades afrodescendientes
Cauca	Cajibío	R&R		Mejoramiento infraestructura sedes educativas del municipio, construcción y dotación de laboratorios en instituciones educativas, construcción y/o adecuación de baterías sanitarias en las sedes educativas; adecuaciones para infraestructura	686	8.299	Dato poblacional inicial

Departamento	Municipio	SRC / Plan R&R	Nombre SRC / Nombre Comunidad R&R	Medidas/Acciones asociadas	Beneficiarios directos	Beneficiarios Indirectos	Beneficiarios Comunidades Indígenas/ Comunidades Afrodescendientes
				agroindustrial en las instituciones educativas.			
				Total	45.618	62.416	
				Total Beneficiarios	108.034		

Cuadro Resumen Presupuesto del MPTF:

Cuadro 3. CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DEL MPTF *11			
CATEGORIAS	RNDD	Nombre de organización (parte parte)	TOTAL
	A	B	A+B
1. Costos de personal (incluir costos asociados a personal que se requiere para ejecutar el contrato. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	197.000		197.000
2. Suministros, comodidades, materiales (costos requeridos en la ejecución del proyecto, por ejemplo, talleres, materiales etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	6.000		6.000
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación (valor de compras que se convertirán en activos del proyecto y su depreciación. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	0		0
4. Servicios contractuales (costos asociados a líneas de adquisiciones tales como contratos de consultorías, contrataciones de empresas etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	60.000		60.000
5. Viajes (Todos los costos asociados a viajes que se requieran por el proyecto incluyen transporte por todos los medios, viáticos, etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	66.000		66.000
6. Transferencias y grants a contrapartes (costos asociados a transferencias a terceros actores involucrados en el proyecto para cumplir tareas específicas y que no son implementadores directos del proyecto, por ejemplo, otras organizaciones de la sociedad civil. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)	605.579		605.579

7. Costos generales de operación y otros costos directos (aquellos costos que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores pero que son indispensables y están directamente relacionados con la ejecución del proyecto. No hay un porcentaje límite para esta categoría, pero no debe ser un rubro representativo en el proyecto. Será el valor desagregado por entidad establecido en el cuadro anterior			0
8. Sub-total de costos del proyecto	934.579	0	934.579
9. Costos indirectos de soporte** (costos de administración y otros costos indirectos del proyecto como costos bancarios, no pueden superar el 7% del sub-total de costos del proyecto. Será el valor desagregado por entidad establecido en el cuadro anterior	65.421		65.421
10. TOTAL	1.000.000	0	1.000.000

Detalle de la Contrapartida:

A continuación, se adjunta el detalle de la contrapartida de los recursos del proyecto de "Apoyo al Programa de Reparaciones Colectivas" cuyo donante es APC-Colombia y cuya implementación está a cargo del PNUD. El proyecto tiene como objetivo la implementación de 15 medidas de reparación colectiva en 11 municipios. Las medidas han sido priorizadas por la Unidad para las Víctimas y hacen parte de los PIRCS (Planes Integrales de Reparación Colectiva) de 11 Sujetos de Reparación Colectiva:

Departamento	Municipio	Corregimiento/Vereda	Descripción De La Medida
<i>Antioquia</i>	1. San Francisco	Pocitos	Adecuación de la Placa deportiva de las Veredas.
	2. San Francisco		Talleres a líderes y lideresas en derechos humanos, veeduría ciudadana y con
	3. San Carlos		Realizar jornadas de formación a 74 juntas de acción comunal
	4. Granada		Recuperación de vías y caminos del municipio de Granada
	5. Turbo	Pueblo Bello	Adecuación de la cancha del corregimiento de Pueblo Bello- Turbo
	6. Urrao	La Encarnación	Adecuación del parque del corregimiento de la Encarnación
	7. El Bagre	Puerto López	Crear una escuela móvil de liderazgo para ofrecer formación en derechos humanos, gestión pública y liderazgo.

	8. Dabeiba	Tocunal	Construcción de la caseta comunal de Tocunal
	9. Dabeiba	Cuchillón, Chambuscados, Montebello, La Balsita	Adecuación y reparación de 3 porterías, arcos, iluminación, gradas, pisos y enmallado que benefician las canchas de la veredas, Cuchillón, Montebello, Chambuscados, La Balsita, La Paloma y Chachafrutal.
<i>Bolívar</i>	10. San Jacinto	Las Palmas	Reconstrucción y recuperación del cementerio del corregimiento de Las Palmas
	11. San Jacinto	Las Palmas	Construcción de jagüey comunitario en el corregimiento de Las Palmas
<i>Sucre</i>	12. Morroa	Chinulito	Reconstrucción de la Iglesia de Chinulito
	13. Ovejas		Recuperación de los mecanismos de comunicación tradicionales
	14. Ovejas	Ovejas	reconstrucción de Dos Jayuegos comunitarios en las veredas Medellín y las Coqueras.
<i>Putumayo</i>	15. Valle del Guamuez	El Placer	Construcción de la Cubierta del Polideportivo de a Vereda San Isidro en el corregimiento de El Placer

Todas las medidas apoyadas con la contrapartida APC fueron concertadas con la Subdirección de Reparaciones Colectivas de la Unidad para las Víctimas y hacen parte de la estrategia del Programa de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas cuyos objetivos pretenden contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva desde un perspectiva material, política y simbólica.

De estas medidas un 90% se encuentran en fase de cierre y las obras civiles ha culminado todas de acuerdo con los tiempos de vigencia del proyecto con APC Colombia.

Los recursos generales de APC Colombia contribuyen a la consolidación del Programa Administrativo de Reparaciones Colectivas creado de la Ley de Víctimas desde el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Mediante el apoyo en la implementación de 15 medidas de reparación colectiva APC contribuye tanto a la satisfacción de derechos de las víctimas como al diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta

forma se fortalecen las capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos de reparación colectiva, contribuyendo a la reconciliación.

Tal y como se ha mencionado en el documento de proyecto, el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, se contribuye a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico cuyas prioridades coinciden con la política de “Paz con Legalidad” del Gobierno Colombiano considerada como un asunto de seguridad nacional y cuyo ámbito de cobertura se entiende a los 170 municipios PDET como áreas de intervención priorizadas por el Estado.

Es importante mencionar que en el marco de la implementación de la política, se ha identificado una importante coincidencia de los PIRC y de los Planes de Retornos y Reubicaciones dentro de los 170 municipios PDET priorizados. Actualmente en dichos municipios se encuentran ubicados más del 50% de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y en esas regiones más afectadas por la violencia y la pobreza están sus diferentes fases del proceso, 383 SRC, de los cuales aproximadamente el 64% tienen pertenencia étnica y el 36% no la tiene. Igualmente, hay 88 comunidades que están siendo acompañadas por el Estado a través de un Plan de Retorno y/o Reubicación (R&R) dentro de las 16 subregiones PDET de los cuales 28% de las comunidades tiene pertenencia étnica y el 72% no la tiene.

9. Enfoques transversales

A continuación, se describe brevemente cómo el Proyecto incorporará los enfoques transversales requeridos por el Fondo.

Enfoque de Derechos Humanos: El enfoque de derechos humanos en este Proyecto guarda una estrecha relación con la dignificación de las víctimas porque contribuye de manera efectiva al cumplimiento de uno de los estándares internacionales en materia de reparación como es el esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de la verdad. El Proyecto, tendrá en cuenta los siguientes componentes desde el enfoque de derechos humanos:

Participación de las comunidades: A partir de lo descrito en la teoría del cambio y las actividades diseñadas en el marco de resultados y teniendo en cuenta que el esclarecimiento de la verdad es un proceso participativo, las víctimas desde un enfoque de género y diferencial son el objetivo central de esta propuesta.

Rendición de cuentas: El Proyecto contará con un sistema de evaluación y monitoreo diseñado para brindar información actualizada sobre los resultados de la gestión del programa y la rendición de cuentas.

No discriminación: En la medida en que el Proyecto busca la inclusión y la participación de las víctimas y grupos poblacionales desde un enfoque amplio, diverso y de género, tanto en el diseño como en la implementación de las acciones se promoverá la no discriminación y la inclusión social.

Empoderamiento: Junto con la participación, el Proyecto busca buscará fortalecer las capacidades de los titulares de derechos, así como sus procesos de empoderamiento mediante el esclarecimiento de los hechos.

Relación con estándares legales: La verdad es uno de los pilares de la justicia transicional y esta búsqueda se garantiza mediante la vinculación de los estándares en materia de derechos humanos con los objetivos del Proyecto.

Enfoque de género

La incorporación del enfoque de género en este Proyecto no se limita a conocer el impacto diferenciado en cabeza de las mujeres y hombres en comunidades retornadas y reubicadas y en sujetos de reparación colectiva, sino que parte del análisis de los estándares internacionales de derechos humanos vinculados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en particular, en los aspectos relativos a la violencia ejercida contra ellas dentro del marco del conflicto armado y a la discriminación a la que han sido sometidas antes, durante y después de los hechos victimizantes.

Algunos de estos estándares internacionales considerados dentro del análisis que determinó la inclusión del enfoque de género están estrechamente relacionados con el estudio de las violencias asociadas en contra de las mujeres en el conflicto armado. Algunas de las principales consideraciones pueden resumirse en las siguientes dos premisas: la obligación de los Estados de implementar acciones para erradicar la discriminación contra las mujeres y los patrones estereotipados de comportamiento que promueven su tratamiento inferior en sus sociedades y el deber de los Estados de considerar en sus políticas adoptadas para avanzar la igualdad de género el particular riesgo a violaciones de derechos humanos que pueden enfrentar las mujeres por factores combinados con su sexo, como su edad, raza, etnia y posición económica, entre otros.

Teniendo en cuenta esta argumentación, la verdad debe reconocer también los daños causados de manera individual y colectiva a determinadas comunidades debido a sus tradiciones culturales, jurídicas, políticas, sociales y/o territoriales. Por ello, este esfuerzo por reparar sujetos colectivos reconoce el enfoque de género desde una perspectiva transformadora y diferencial [1].

De otra parte, la participación de las víctimas cuenta con esta identificación previa del enfoque integrado de género en los sujetos priorizados y en comunidades retornadas y reubicadas así como un análisis diferenciado de las graves afectaciones ocasionadas por el conflicto armado a mujeres, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y hombres.

Merece especial atención la identificación y valoración del delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado y todas las formas de violencias basadas en género en contra de las mujeres así como los tratos crueles, humillantes y degradantes a las que ellas fueron sometidas junto con los daños ocasionados que implican rechazo social, estigmatización y patrones de victimización perpetrados contra las mujeres quienes son protagonistas esenciales para determinar la proporción de estas afectaciones.

El Proyecto contribuye a promover la igualdad de género entre hombres y mujeres porque la su participación implica la adopción de pautas especiales de acción afirmativa que favorecerán la promoción de la igualdad real de la mujer en el ámbito comunitario y social de cada población y territorio, fortalecen su papel protagónico y que permiten la participación política con expresiones muy concretas para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

El análisis de contexto incluye información diferencial de las afectaciones a hombres, mujeres y valora aspectos como el cambio de roles entre hombres y mujeres, permite apoyar y fortalecer la recuperación de las organizaciones sociales que afectaron de manera diferenciada a mujeres y niñas, y analizan la violencia infringida a grupos poblacionales como menores de edad y madres gestantes. El análisis de contexto incluye así mismo, la definición de estrategias y mecanismos orientados a la resignificación del rol de las mujeres.

Las actividades del Proyecto promueven de manera positiva igualdad de género porque permiten integrar dentro de sus fases a las mujeres como protagonistas de verdad, facilitan la desagregación por sexos dentro de los resultados y son sensibles a la reincorporación del papel de la mujer a nivel social y comunitario que se desdibujó luego de las graves afectaciones y violencias ejercidas en contra de ellas.

Los indicadores y monitoreo miden el impacto diferencial en hombres y mujeres y cuentan con componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, discriminan el número de beneficiarios totales entre hombres y mujeres, cuantifican número de organizaciones de mujeres participes de las medidas de reparación e incorporan del enfoque de género desde el carácter transformador atendiendo a las particularidades de las mujeres víctimas del conflicto armado.

El proyecto desde su diseño parte de la incorporación del enfoque de género en la implementación de los planes de reparación colectiva y planes de retornos y reubicaciones con el desarrollo de acciones positivas/afirmativas en los territorios PDTS priorizados.

Es necesario recalcar el impacto colectivo que genera la violencia sexual en las comunidades, en muchas ocasiones como actos que se viven en silencio, pero que generaron ruptura en el tejido social. Partiendo que el enfoque de género no es solo el conteo del número de mujeres y hombres asistentes en las actividades, o el conocimiento específico respecto a los conceptos de género, sino que debe aportar a una reflexión profunda en las comunidades que conlleve a transformaciones dentro de los modos de relación, por ello se toman aspectos generales del construccionismo social (Gergen: 1996), el cual parte de la construcción colectiva de conocimiento, para propiciar procesos de transformación en modos de pensamiento, que tiendan a aportar en la deconstrucción (Derrida:1967) de los esquemas culturales, lo que implica llevar a las personas a realizar un proceso crítico respecto a las formas de relación, creencias, costumbres que inciden en relaciones de desigualdad, violencia y marginación.

En los procesos de transformación comunitarios es necesario concebir a las personas como agentes de cambio, es decir que son las personas de la comunidad, las que posibilitan los procesos de transformación, que apuntan al cambio cultural, para ello se les da herramientas para la identificación de los lugares de subordinación, marginación y exclusión al que han sido sometidas las mujeres, niñas y niños; así como de la identificación de las estrategias para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Por ello dentro del abordaje de transversalización de género que se realizará con las comunidades, se propone la realización de ejercicios teórico - prácticos, vivenciales en la mayoría de los casos, que les permite realizar reflexiones en torno a las prácticas cotidianas, enfocadas en los roles tradicionales de género, en la división sexual del trabajo, en los modos de relación en lo familiar, en las relaciones de pareja, así como en las oportunidades y/o dificultades que tienen mujeres y hombres para su desarrollo personal, ocupacional, en las posibilidades de participación comunitaria, entre otros factores.

Igualdad de género.

La participación en condiciones de equidad es un compromiso desde el proceso de concertación y validación de las medidas de reparación colectiva y desde la definición de los esquemas de retornos y reubicaciones. Por ello, el acompañamiento social y el fortalecimiento organizativo son apuestas centrales en el proceso de implementación del proyecto.

Es necesario acompañar las jornadas de trabajo no solo para asegurar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad para mujeres y hombres.

La construcción de obras de infraestructura se puede convertir en un escenario ideal para impulsar la participación en condiciones de equidad. Cada una de las acciones se enmarcará bajo la premisa de “promover la inclusión de enfoque de género y la creación de capacidades locales necesarias para lograr cumplir con las metas propuestas en reducción de pobreza y los ODS en las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.”; de esta manera Comités de Impulso, Comunidades Retornadas y reubicadas implicadas en la implementación de medidas deberán incluir mujeres en los equipos de obra. La relación en principio debe aproximarse a un 35% mujeres y 65% hombres, lo cual es muy significativo en regiones donde las prácticas culturales ligadas al trabajo establecen que solo los hombres pueden dedicarse a la construcción.

Otra oportunidad para impulsar transformaciones culturales hacia la equidad de género, son las dotaciones que acompañan la implementación de algunas medidas y esquemas donde el reparto relacional acompañado de estrategias de uso y disfrute desde la equidad pueden contribuir a disminuir brechas de desigualdad y a cambiar comportamientos e imaginarios tradicionales.

Este marco de oportunidades se une al propósito de implementar esta propuesta en el marco del ODS No. 5 Necesidad de dar cumplimiento del ODS 5: Igualdad de Género cuyo propósito central es “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas es un derecho humano básico y es crucial para el desarrollo sostenible”.

Se ha tenido en cuenta la recomendación del Fondo Multidonante del documento “Checklist For Gender Mainstreaming In the Infrastructure Sector” para asegurar la incorporación del enfoque de en distintas fases de proyectos centrados en la construcción de infraestructura. Algunos de los apartes más importantes del documento que se tendrán en cuenta en la fase de implementación de obras civiles son las siguientes:

- Se abordarán las limitaciones de infraestructura en los roles productivos de los hombres y las funciones económicas, domésticas y de gestión de la comunidad de las mujeres.
- Se identificarán las cuestiones económicas y culturales que afectan al acceso de las mujeres y los hombres al transporte y a los servicios.
- La coordinación del proyecto al igual que en el primer proyecto de reparaciones colectivas financiado por el PBF, tiene como prioridad la participación de las mujeres en el proyecto.
- La articulación institucional de las entidades participantes en el proyecto tendrá en cuenta la incorporación del género en (bien proporcionando herramientas apropiadas para llevar a cabo un seguimiento sensible a las cuestiones de género, garantizando que los informes trimestrales de progreso reporten datos desglosados por género sobre los logros de los proyectos, estableciendo un

diálogo entre el personal sobre las limitaciones y los logros en la solución de las cuestiones de género en el proyecto), etc.

El proyecto asegurar la participación de las mujeres en las tareas de construcción de infraestructura y en otras medidas de reparación colectiva y al igual que en el primer proyecto se estableció una cuota equivalente del 45% de mano de obra en cabeza de las mujeres contratada. Se incluirá en el marco de actividades de los Acuerdos de Subsidio con los Socios Implementadores una actividad con un número de horas a determinar para las mujeres de forma que puedan adquirir mayores competencias en la construcción y supervisión de las obras.

El PNUD asegurará y desarrollará procesos participativos con organizaciones de mujeres y Juntas de Acción Comunal de acuerdo con el análisis de capacidades interno de la Unidad de Adquisiciones. Al igual que en el primer proyecto los procesos de compras y dotaciones se realizarán de la mano de los Comités de Impulso donde la participación entre hombres y mujeres debe ser paritario.

Por último, se ha incluido en el marco de resultados indicadores de percepción sobre el nivel de satisfacción de las comunidades y organizaciones sobre los procesos de reparación colectiva con desagregados por sexo y mediante la encuesta *ex ante* y *ex post* se medirá la participación en fases de planeación, desarrollo, y cierre de los proyectos de reparación.

Enfoque étnico.

Para la aplicación del enfoque étnico en el Proyecto de Apoyo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones de las víctimas ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza: "Reparaciones y Retornos PDET", se tendrán en cuenta las siguientes premisas en los casos en donde se trabaje con comunidades étnicas:

- i) En donde aplique, se dará respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y comunidades retornadas y reubicadas y a la protección de sus identidades.
- ii) Se reconocerán las múltiples situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y establecer las medidas necesarias para restituir plenamente los derechos vulnerados.
- iii) Se reconocerá la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización, uso y preservación de sus territorios, de su cultura y visión del mundo, así como a sus autoridades espirituales, tradicionales y políticas.
- iv) Se realizarán procesos de concertación con autoridades indígenas y en su caso consulta previa para la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos étnicos en los proyectos, actos, actividades, iniciativas y medidas legislativas que afecten su territorio.

Enfoque de niños, niñas y adolescentes ("NNA")

La incorporación del enfoque de NNA en el Proyecto supone tener en consideración los siguientes puntos: La definición de las medidas de reparaciones colectivas y de los planes de retornos y reubicaciones desde el análisis de los impactos diferenciado del conflicto en los niños, niñas y adolescentes, así como la violencia en las comunidades indígenas y afrodescendientes debe estar acompañada de explicaciones amplias que determinen y analicen la complejidad del conflicto, incluyendo los impactos sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de minorías y grupos etarios.

Los siguientes son los principios esenciales en el proyecto para materializar el enfoque de niños, niñas y adolescentes:

- Seguridad y justicia: En materia de seguridad y justicia, la incorporación del enfoque de NNA parte del principio de primacía del menor y de los estándares internacionales contenidos en instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño. En este sentido, el enfoque de justicia parte del concepto de la niñez y juventud y permite implementar intervenciones y propuestas desde un enfoque asistencial, de beneficios y de mitigación de necesidades donde se ratifica la responsabilidad y la obligación legal por parte del Estado, de brindar protección y ayuda a todas las personas, en especial a aquellos colectivos más vulnerados con ocasión del conflicto armado. En este sentido, las medidas de reparación colectiva parten de la promoción de una futura ciudadanía infantil y juvenil como expresiones de prácticas que en un futuro les permitirán ser ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos.
- Justicia transicional y reconciliación: Desde un enfoque de justicia transicional, mecanismos como la Ley de Víctimas reconoce, menciona y brindan garantías específicas para los menores de edad como en los casos de la participación y representación dentro de espacios donde se especifican que los niños, niñas y jóvenes han sido especialmente vulnerados por el conflicto armado. Desde el enfoque de reconciliación, que incorpora el Proyecto, se quiere no sólo la reconstrucción del tejido social comunitario y la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos, sino que pretende favorecer la inclusión social de los menores de edad desde una perspectiva de reconciliación y de construcción de paz.
- Gobernabilidad y conflicto social y comunitario: El conflicto social y comunitario se pretende mitigar desde la participación de NNJA para asegurar la inclusión social y que favorecen participación comunitaria.

Derecho a la participación

La participación entendida como un medio es la herramienta para la incidencia para lograr la materialización efectiva de sus derechos perdidos en el conflicto, superar su condición de víctimas, y alcanzar el estatus de ciudadanía política, económica, social y cultural, en el marco de un Estado Social de Derecho, como el promulgado en la Constitución colombiana.

Por lo tanto, la participación como principio constitucional y derecho genera obligaciones claras al Estado para proteger, garantizar y promover dicha participación, sobre todo cuando la población objetivo tiene ciertas

características de vulnerabilidad, que la hacen sujeto de especial protección constitucional, en este caso de las víctimas del conflicto colombiano.

Para materializar la participación de las víctimas en el proyecto se han previsto las siguientes acciones:

1. Organizar y generar puentes de coordinación entre las diferentes instancias de participación de las víctimas a nivel municipal, distrital, departamental y nacional en los territorios PDTS y con los sujetos de reparación colectiva y comunidades retornadas y reubicadas.
2. Se fortalecer la participación de las víctimas en los espacios territoriales de discusión y concertación de las políticas públicas: Comités de Impulso y Comités Territoriales de Justicia Transicional
3. Se garantizará el derecho a la información el cual no puede desarrollarse en debida forma la participación de las víctimas. Esto implica generar diversos medios de información hacia las Mesas de Víctimas, las organizaciones, y las víctimas no organizadas etc.

Victimas

La Política de Estabilización del actual Gobierno - Paz con Legalidad- es una estrategia con la que el Gobierno Nacional se enfoca en la transformación de la vida de cerca de 7 millones de personas que habitan en los territorios más golpeados por la violencia y la ilegalidad, en zonas rurales del país. La gran mayoría de estas poblaciones son víctimas del conflicto armado.

De otra parte la Unidad para las Víctimas tiene como objetivo misional acercar el Estado a las víctimas mediante coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación mediante los siguientes objetivos estratégicos

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

La centralidad absoluta del proyecto está en cabeza de las víctimas y sus actividades, logros, impactos y resultados son por y para las víctimas.

5.1 Enfoque de “no harm” y sostenibilidad medioambiental

Desde el enfoque de acción sin año (ASD), el Programa ha procurado la participación activa de las víctimas en la identificación y construcción de cada una de las medidas que se encuentran en los respectivos planes de reparación colectiva. Desde este enfoque, se han identificado como elementos conectores de la comunidad el diálogo, la participación y la visión como colectivo, lo cual ha permitido que las medidas priorizadas procuren satisfacer los intereses de las comunidades y de los diferentes sectores que a ella pertenecen. Las dimensiones de los daños psicológicos, sociales, culturales, políticos, etc. también se evidencian como

elementos conectores que posibilitaran la recuperación del tejido social y la reparación efectiva de los colectivos.

Es importante mencionar que desde la Unidad para las Víctimas y las Naciones Unidas, se prevé realizar una serie de medidas junto con los sujetos colectivos que permitan avanzar en un proceso continuo de evaluación desde el inicio del proceso de implementación de las medidas que permitan identificar el contexto en el cual se realizan las mismas para evitar hacer daño en el marco de la implementación. Finalmente, los valores éticos de autonomía, dignidad y libertad de los sujetos colectivos de derecho serán tenidos en cuenta en este proceso.

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones, tendrá en cuenta, donde aplique, modelos de desarrollo sostenibles en los territorios priorizados. Para lograr el enfoque de la sostenibilidad ambiental en estos territorios se tendrá en cuenta:

- i) Que el programa no impacte una zona ambientalmente sensible, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales.
- ii) Verificar que el programa, cuando corresponda, no promueva cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento.
- iii) Verificar con el Minambiente o institutos de investigación si en el lugar hay especies animales o vegetales en vías de extinción y no promover actividades que las puedan extinguir.
- iv) Revisar que las medidas de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones, cuando aplique, no promuevan el ingreso de especies exóticas ajenas a los ecosistemas locales.
- v) No promover en ningún caso la deforestación del bosque natural en ningún territorio.
- vi) Incluir consideraciones especiales para el manejo del agua, si aplica, y si afecta una fuente hídrica revisar la normatividad.

Es clave resaltar aquí que cada una de las medidas de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones a implementar en el marco de este Programa, al ser formuladas e implementadas de la mano de las comunidades y de los sujetos colectivos, incorpora desde el inicio mismo de la formulación, el enfoque de acción sin daño y la sensibilidad al conflicto, pues parte de las necesidades y del sentir mismo de las víctimas afectadas por el conflicto armado.

No se trata de medidas impuestas unilateralmente por el Estado; todo lo contrario, se trata de medidas construidas a partir de las comunidades afectadas por la violencia, que, por lo mismo, no pretenden ser universalistas ni homogenizantes, sino más bien singulares y particulares y respetuosas de las necesidades y los contextos de cada uno de los sujetos colectivos a reparar. En otras palabras, las medidas de reparación tienen en cuenta la relatividad cultural, histórica y contextual de cada uno de los sujetos colectivos que serán reparados⁹.

11.1 Igualdad de Género

⁹ Especialización Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Universidad Nacional de Colombia, GTZ y Consude.

- X La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar.
- X El análisis de situación incluye información diferencial de las afectaciones a mujeres y hombres.
- X La lógica de la intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- X Los indicadores miden el impacto diferencial en mujeres y hombres.
- X El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres (al menos 30% del presupuesto estará destinado a actividades que fortalezcan la igualdad de género).
- El objetivo estratégico general es avanzar hacia la igualdad de género.

Marcador de Género del proyecto:

0

1

2a

2b

Actividad y su relación al marco de resultados (a qué producto/resultado corresponde)	Efecto en la igualdad de género	Línea presupuestaria	Monto
Producto 1.1 Implementados 17 esquemas (acciones) en el marco de los 12 planes de reubicación y retorno actualizados.	Se desarrollarán acciones afirmativas en favor de la igualdad: al menos un 50% de mujeres debe ser beneficiarias de este Proyecto. Se realizará desde la formulación de este Proyecto un análisis transversal en todos los procesos y/o acciones específicas, así como en cada output.	Producto 1.1	USD\$ 150.491
Producto 1.2 Implementadas 4 medidas de reparación colectiva en el marco de 4 planes de reparación colectiva en alineación con la estrategia PDET (Bojayá, El Tambo, Toribio, Unguía).	Se favorecerá la participación de las mujeres y será objeto de verificación en los indicadores de insumos, de proceso, de producto, de resultado y de impacto del Proyecto. Se desarrollarán acciones afirmativas en favor de la igualdad: al menos un 50% de mujeres debe ser beneficiarias de este Proyecto.	Producto 1.1	USD\$ 300.982
Producto 1.3 Diseñada e implementada una estrategia de monitoreo y gestión del conocimiento a partir de las acciones y aprendizajes de los programas de RR y RC.	Se hará especial énfasis en la identificación de hechos victimizantes relacionados con la violencia basada en género, formas de discriminación, prácticas nocivas.	Producto 1.1	USD\$ 14.018

Total USD \$ 315.000

11.2 Medio ambiente: Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

El proyecto en su marco de acciones responderá en materia de conservación ambiental de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible contemplados en el marco de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972^a "Desarrollo Sostenible del Planeta para que se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra".

En este sentido, el manejo y conservación ambiental en cada una de las acciones que se desarrollen e implementen en el marco del presente proyecto como son: Obras de infraestructura social, actividades sociales en espacios abiertos y demás acciones que comprometan o afecten en los más mínimo el medio ambiente y desarrollo sostenible. El proyecto garantizará que tomará las medidas pertinentes antes, durante y una vez finalizadas las acciones determinadas en el marco de resultados del proyecto y actividades derivadas de las mismas con el fin de evitar afectaciones directas al medio ambiente.

Para ello, cada obra de infraestructura o acción contemplará los trámites internos bajo los estándares de política ambiental municipal, departamental y nacional para zonas urbanas y rurales que permitan además establecer la formalización de pólizas ambientales, planes ambientales y sociales, así como los planes de mitigación ambiental para obra.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El proyecto tiene incorporado los diferentes pilares que garantice la sostenibilidad ambiental, para el desarrollo de todas sus acciones y actividades derivadas de su marco de resultados. En este sentido, el proyecto tendrá en cuenta aspectos como:

Rendimiento, para que los recursos con los que contamos sean renovables y garanticemos la autosostenibilidad ambiental

Contaminación, para garantizar el manejo de los residuos especialmente los relacionados con obras de infraestructura social que afecte la contaminación auditiva y visual para ello se determinarán acciones de manejo de residuos de escombros y otros relacionados con obra civiles.

Conservación, el Proyecto garantizará la conservación vegetal, en el caso que se requiera tomar decisiones que comprometan la conservación de por ejemplo árboles, todo el proceso ambiental será realizado en coordinación con las entidades locales a nivel municipal encargada del tema para manejar temas como replantación, la preservación de humedales y la protección de áreas naturales.

Identificación y gestión de los riesgos ambientales

PREGUNTA 2:
¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?

Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6:
¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ES/A o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------	---

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	
<p>Manejo inadecuado de los residuos de construcción en las obras de infraestructura en las zonas priorizadas.</p>	<p>I: 2 P: 3</p>	<p>Baja</p>	<p>El desarrollo de las obras de infraestructura genera distintos tipos de residuos sólidos (escombros, basura) que requieren un manejo adecuado para evitar una afectación directa al medio ambiente.</p> <p>En este sentido, se deben tener en cuenta planes de manejo para una gestión adecuada de los residuos incluyendo su disposición final en los lugares establecidos para tal fin (escombreras). Vale señalar que este riesgo es considerado de baja importancia porque las obras previstas son de pequeña escala y en la mayoría de los casos corresponden a mejoramientos de obras existentes.</p> <p>Al igual que en el primer proyecto de reparaciones colectivas se exigirá a los socios implementadores la contratación de un 90% de mano de</p>	<p>Serán solicitados planes de manejo ambiental y social a los contratistas encargados de las obras de infraestructura para garantizar medidas de mitigación frente a la contaminación acústica.</p> <p>Se incluirá en los Acuerdos de Subsidio como producto específico un proceso formativo que permita el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de líderes/as comunitarios acerca del buen uso de los recursos naturales del territorio y de la infraestructura desarrollada.</p> <p>En la medida de lo posible se implementarán obras de infraestructura sustentables que contribuyan a nivel paisajístico en los territorios objeto de la intervención y se socializará con las comunidades</p>

			obra local y se seguirán realizando procesos de adquisiciones y compra de insumos en las cabeceras municipales y con proveedores locales. menor cantidad de desplazamientos en los territorios.	receptoras la necesidad de trabajar desde diseños sustentables.
Contaminación acústica por el uso de maquinaria y equipos en las obras de infraestructura.	I: 2 P: 3	Baja	Con el uso de maquinaria y equipo se genera afectación por ruido a la comunidad cercana al lugar de las obras. Vale señalar que este riesgo es considerado de baja importancia porque las obras previstas son de pequeña escala y en la mayoría de los casos corresponden a mejoramientos de obras existentes que no requieren el uso de herramientas o maquinaria.	
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.	En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente		

	<p>se considera bajo, en la medida en que las obras de infraestructura son de pequeña escala y no representan un impacto importante. Por otra parte, con la aplicación de buenas prácticas agrícolas y planes de manejo ambiental se podrán gestionar de manera adecuada los riesgos que han sido identificados.</p>		
	Riesgo bajo	X	
	Riesgo moderado		
	Riesgo alto		
	<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?</p>		
	Marque todos los que aplican.	Comentarios	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	X	
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	X	
	3. Patrimonio cultural	X	
	4. Pueblos indígenas	X	
	5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X	



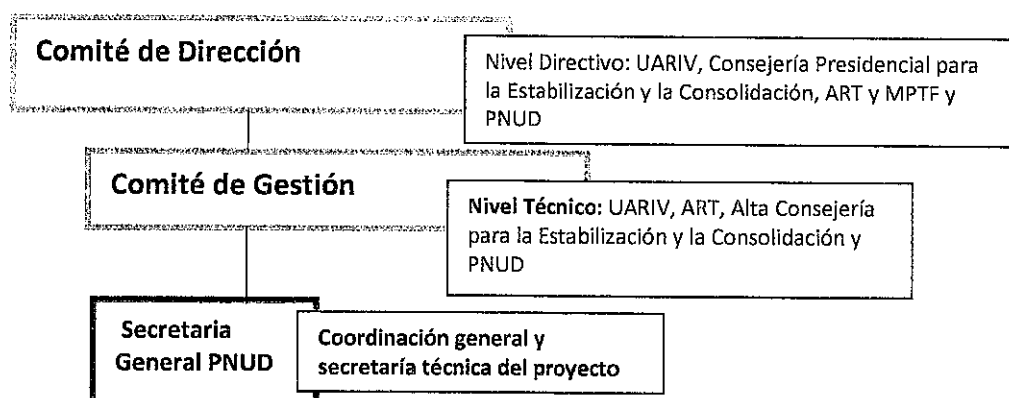
10. Disposiciones para la gestión y la coordinación

A continuación, se explican las responsabilidades de planificación y gestión del programa y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes de la ONU:

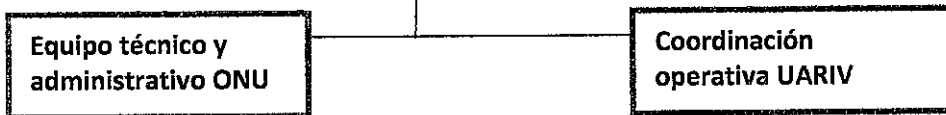
- **Comité de Dirección:** estará conformado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Agencia para la Renovación del Territorio (ART) y el PNUD en Colombia. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera bimensual o cuando se estime necesario.
- **Comité de Gestión:** estará conformado por los mismos socios del programa y el PNUD. Se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos dos veces al mes posteriormente. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.
- **Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

El programa estará coordinado y articulado de manera permanente por el GC a través de la Unidad para las Víctimas y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación quienes además, buscarán la coordinación con diferentes socios y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias en temas de Reparación Colectiva y Retornos y Reubicaciones¹⁰.

Así mismo, el proyecto articulará las acciones previstas en el plan de actividades, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET's). En este sentido, se desarrollarán acciones concretas para conocer el resultado de los planes de desarrollo con el fin de garantizar que estén coordinados con los primeros. Particularmente, estas acciones se basarán en los planes de trabajo conjuntos que a la fecha vienen adelantando los Directores Territoriales de la Unidad con los Coordinadores Regionales de la ART y que están basados en el cruce de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno con las iniciativas PDET.



¹⁰ Específicamente se tendrá en cuenta la iniciativa apoyada por el Banco Mundial denominada "Reparación colectiva a las víctimas para la reconstrucción social" con la que se trabajará de manera articulada y coordinada.



11. Seguimiento y presentación de informes

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (outputs), resultados (outcome) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados.

Paralelamente al levantamiento de información cuantitativa, se propone el desarrollo de grupos focales para el levantamiento de información cualitativa así como la aplicación de una encuesta CAP a una muestra panel representativo de los beneficiarios directos del proyecto (sujetos de reparación) permitiendo así determinar sus percepciones sobre la efectividad de las medidas de reparación recibidas en términos del mejoramiento de su calidad de vida al igual que su grado de confianza en las mismas. Estas técnicas de investigación serán desarrolladas tanto para definir la línea de base como para la evaluación final.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Por último, se tendrán en cuenta ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia.

La implementación del sistema estará liderada por un especialista de MyE con la participación de representantes de los distintos socios en la implementación. Vale señalar, que se desarrollarán actividades de formación para que en el equipo cuente con conocimientos adecuados en MyE que permitan una división de las funciones para este fin.

11.1 Matriz de Riesgos

Anexo 4: Análisis de riesgos

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			How the risk will be mitigated?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
1. Las comunidades perciben una implementación lenta de los planes aprobados en los planes integrales de reparación colectiva y de esquemas de planes de retornos y reubicación	1	Media	Media	Media	En la etapa de implementación planes integrales de reparación colectiva y de esquemas de planes de retornos y reubicación, se hace un trabajo de sensibilización y comunicación franca con los Sujetos y comunidades retornadas para que exista claridad y transparencia sobre las medidas acordadas en los planes, que serán apoyados.
2. Las comunidades beneficiarias del programa, no logran mantener los consensos sociales alcanzados de manera colectiva creados previamente, tanto para el PIRC y los Planes de Retornos.	1	Media	Media	Baja	Se generan y promueven estímulos y liderazgos nuevos para mantener y consolidar estos consensos.
3. Las condiciones de seguridad en ciertas zonas no permiten la ejecución de las medidas de reparación.	1	Alta	Media	Media	Antes de comenzar con las medidas de reparación colectivas, y los esquemas de retorno, se realizará un estudio de la situación de seguridad con autoridades locales y nacionales para determinar el riesgo real del municipio/región.

4. Las autoridades locales y regionales hacen política con las medidas de reparación colectivas con fines partidistas.	1	Baja	Media	Media	Realizar reuniones de sensibilización periódicas con las comunidades beneficiarias para explicar el origen y los fines de las medidas y esquemas.
5. La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto para la implementación del programa	1	Alta	Alta	Alta	Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.
6. Algunas de las medidas de reparación pueden presentar dificultades a la hora de su implementación.	1	Media	Alta	Alta	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y esquemas, así como redefinir una meta alcanzable.
7. Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados de la actualización del costo de las medidas de reparación priorizadas.	1	Alta	Alta	Alta	Teniendo en cuenta que el costo de las medidas y los esquemas de retorno es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto.

11.2 Seguimiento:

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (outputs), resultados (outcomes) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados.

Paralelamente al levantamiento de información cuantitativa, se propone el desarrollo de grupos focales para el levantamiento de información cualitativa así como la aplicación de una encuesta CAP a una muestra panel representativo de los beneficiarios directos del proyecto (sujetos de reparación) permitiendo así determinar sus percepciones sobre la efectividad de las medidas de reparación recibidas en términos del mejoramiento de su calidad de vida al igual que su grado de confianza en las mismas. Estas técnicas de investigación serán desarrolladas tanto para definir la línea de base como para la evaluación final.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Por último, se tendrán en cuenta ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia. Esta labor será desarrollada de manera coordinada con el punto focal de Monitoreo y evaluación de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.

La implementación del sistema estará liderada por un especialista de MyE con la participación de representantes de los distintos socios en la implementación (Unidad para las Víctimas UARIV, Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y PNUD). Vale señalar, que se desarrollarán actividades de formación para que en el equipo cuente con conocimientos adecuados en MyE que permitan una división de las funciones para este fin.

El proyecto completo tendrá en cuenta el trabajo y recomendaciones del DNP sobre reparaciones colectivas una vez este sea publicado.

A continuación, se describe el plan de monitoreo del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades de recolección d información y rendición de cuentas del proyecto.

Tipo de actividad	Objetivo	Responsable	Periodicidad	Porcentaje presupuesto destinado
Monitoreo Periódico	Recopilación de información para realizar seguimiento del proyecto durante su ejecución	PNUD/ Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	TRIMESTRAL	1.5%

Monitoreo en tiempo real	Implementar metodologías para la reelección de información en tiempo real a través de puntos focales en las zonas de intervención del proyecto	PNUD/ Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Semestral	0.2%
Grupos Focales y Entrevistas con Beneficiarios	Recolección de información que aporte temas de gestión de conocimiento del proyecto y construcción de Historias de Vida documentadas.	PNUD/ Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Anual	0.3%

11.3 Evaluación:

El proyecto completo tendrá en cuenta el trabajo y recomendaciones del DNP sobre reparaciones colectivas una vez este sea publicado. En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Programa en su conjunto, compuestos por:

11.4 Presentación de informes:

El proyecto completo tendrá en cuenta el trabajo y recomendaciones del DNP sobre reparaciones colectivas una vez este sea publicado. En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Programa en su conjunto, compuestos por:

Reporte Narrativo:

PNUD presentará a la Secretaria del MPTF para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

- Un (1) informe narrativo anual a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año.

- Un (1) Informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa.

Reporte Financiero:

PNUD presentarán al MPTF los siguientes estados financieros e informes:

- Estados financieros y un informe anual a fecha de 31 de diciembre, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año.
- Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa.